



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Consejo Universitario

Sesión N° 4314

Miércoles 12 de noviembre de 1997

Tabla de contenido

Artículo	Página
1. ACTAS. No. 4309. Se pospone aprobación	2
2. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	2
3. ESTATUTO ORGANIZO. Propuesta de modificación al artículo 98 inciso b). Se rechaza	3
4. COMISIÓN DE POLITICA ACADÉMICA. Financiamiento para profesores de UCR que participen en actividades de interés institucional	8
5. CONGRESO DE REGIONALIZACION. Informe del M.L. Oscar Montanaro	13
6. JURAMENTACION. Del Decano de la Facultad de Agronomía	22
ANEXOS	29

&&&

Acta de la sesión ordinaria **No. 4314** celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles doce de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Luis Estrada Navas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; Marco Vinicio Fournier Facio, M.Sc., Área de Ciencias Sociales; Ing. Roberto Trejos Dent, Área de Ingenierías, Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; M.L. Oscar Montanaro Meza, Sedes Regionales; Lic. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo; Br. Esteban Izaguirre Hernández, Dipl. Leonardo Salas Quirós, Sector Estudiantil y Lic. Mity Breedy González, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos

Ausentes con excusa: Dra. Yamileth González, Rectora a.i., y Dr. William Brenes, Área de la Salud.

ARTICULO 1

El señor Director del Consejo Universitario propone posponer la aprobación del acta de la sesión No. 4309.

Señala que la Sra. Fabiola Guevara, Coordinadora de la Unidad de Actas del CIST, le ha solicitado que, si lo tiene a bien el Plenario, se posponga para la próxima semana dicha aprobación, en virtud de que el proceso de levantado de texto sufrió problemas técnicos y la versión que se distribuyó no había sido revisada en su totalidad por ella, y se han detectado errores de diversa naturaleza.

Somete a aprobación del Plenario, puesto que cree que hay que votarlo, el posponer para una próxima sesión la aprobación del acta No. 4309.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M. Sc., Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M. L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes de la sala de sesiones, en el momento de la votación, el Lic. Gilbert Muñoz y el Lic. Mity Breedy.

A las ocho horas y cincuenta y cinco minutos ingresa el Lic. Mity Breedy.

En consecuencia, el Consejo Universitario, después de oír las explicaciones del Sr. Director, ACUERDA posponer la aprobación del acta de la sesión No. 4309, para una próxima sesión.

ARTICULO 2

EL Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce la solicitud de apoyo financiero del profesor Leonardo Mata Jiménez.

LA DRA. SUSANA TREJOS expone el justificativo de aporte financiero planteado por el Dr. Leonardo Mata Jiménez.

EL SEÑOR DIRECTOR DEL CONSEJO UNIVERSITARIO somete a ratificación la solicitud y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M. Sc., Lic. Mity Breedy, Br. Esteban Izaguirre, M. L. Oscar Montanaro, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente de la sala de sesiones, en el momento de la votación, el Dipl. Leonardo Salas.

En consecuencia, el Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios

que participen en eventos internacionales,

ACUERDA:

Ratificar la siguiente solicitud:

Nombre	Unidad Académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	País de destino	Fecha	Actividad en la que participará	Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Mata Jiméne z Leonardo	Medicina INISA	Catedrático	Guatemala	24 al 28 de nov.	XI Congreso Centroamericano de Microbiología	\$500 viáticos	OPS \$329 Aporte Personal \$150

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 3

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CEOAJ-DIC-42-97, sobre la Modificación al artículo 98, inciso b) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. expone el dictamen que dice lo siguiente:

“ANTECEDENTES:

1. El Rector eleva al Consejo Universitario el oficio EM 648-6-97 del 24 de junio de 1997, en el cual la Escuela de Medicina solicita se modifique el artículo 98, inciso b) del Estatuto Orgánico, en el sentido de que se les permita a los profesores de esa Escuela, que por asuntos presupuestarios laboran un 1/8 de tiempo, ser inscritos en el Padrón de esa Escuela, para que sus respectivos departamentos o secciones puedan tener representación en la Asamblea de Escuela. (Oficio N°R-CU-135-97 del 21 de julio de 1997).
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada dicha solicitud a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, para su análisis y resolución. (Oficio No. CU.P.97-08-117, del 6 de agosto de 1997).
3. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos solicita el criterio de la Oficina Jurídica y del Tribunal Electoral Universitario con respecto a este asunto. (Oficios CU-CEOAJ-104-97 del 25 de agosto de 1997 y CU-CEOAJ-109-97 del 9 de setiembre de 1997).
4. La Oficina Jurídica y el Tribunal Electoral Universitario dictaminan sobre el particular (Oficios OJ-920-97 del 5 de setiembre de 1997 y TEU-1174-97 del 13 de octubre de 1997).

ANÁLISIS

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, recibió solicitud por parte del Consejo Asesor de la Escuela de Medicina, el cual en la Sesión N° 61, artículo 4, del 21 de mayo de 1997, acordó: *“Solicitar se les permita a los profesores de Medicina con 1/8 de tiempo que estén interesados en ser miembros de la Asamblea, y que por asuntos presupuestarios se han visto imposibilitados a tener el % de tiempo requerido, puedan ser inscritos en el Padrón de la Escuela, para que sus respectivos departamentos o secciones puedan tener representación en la Asamblea de Escuela.”*

El Consejo Universitario, en la sesión 3245, artículo 10, del 18 de diciembre de 1985, analizó una solicitud de la Facultad de Medicina, para que los profesores con jornada menor a un 1/4 de tiempo pudieran formar parte de las asambleas de facultad y de escuela.

En esa oportunidad se discutió que los profesores de menos de un 1/4 de tiempo son un problema para la constitución de Asambleas, y se propuso desalentar la posibilidad de que esos profesores formen parte de las asambleas de escuela y de facultad. Se consideró, en ese momento, que una jornada de esta categoría afecta aspectos de interés institucional.

La versión actual del Estatuto Orgánico sobre este artículo es el siguiente:

El artículo 98, Inciso b) del Estatuto Orgánico
 “...b) Los profesores que forman parte del Régimen Académico con una jornada no inferior a un cuarto de tiempo o su equivalente en horas en propiedad y que haya sido asignado a esa unidad académica, así como los profesores asignados a otras Unidades Académicas que colaboran con la escuela por lo menos medio tiempo, de conformidad con el Reglamento de Régimen Académico. En caso de adoptar la modalidad de Asamblea Representativa, la integrarán con acatamiento de lo dispuesto en el Artículo 81 bis) de este Estatuto 13.
 13. Ver transitorio 19.”

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos procedió a hacer las consultas respectivas a la Oficina Jurídica y al Tribunal Electoral Universitario, las cuales emiten el siguiente criterio:

Oficina Jurídica (Oficio OJ-92-97)

“... La posibilidad de modificar la citada norma, en el sentido de permitir que los profesores que laboran un 1/8 de tiempo, se inscriban en el Padrón de la Escuela para que puedan tener representación en la Asamblea de Escuela (en este caso de Medicina), si bien antes que ser un asunto de naturaleza jurídica, es un asunto de política e interés institucional, esta Oficina considera que debe tenerse presente lo siguiente: a) que cualquier cambio en este sentido, debe hacerse mediante norma de aplicación general que cubra a todos los profesores que se encuentren en las mismas circunstancias, esto con el fin de evitar situaciones discriminantes entre los profesores universitarios, y b) que su implementación incidiría en los padrones electorales universitarios, por lo cual sugerimos que esta consulta sea enviada también al Tribunal Electoral Universitario.

Tribunal Electoral Universitario (Oficio TEU-1174-97)

"En atención a su oficio CU-CEOAJ-109-97 del 09/09/97, me permito transcribirle el artículo octavo de la sesión 30-97 del 2 de octubre de 1997 de este Tribunal.

ARTICULO OCTAVO: Posibilidad de incluir en el Padrón a Profesores de 1/8 de tiempo.

Se da lectura al oficio CU-CEOAJ-109-97 del 9/09/97, suscrito por el Dr. Luis Estrada Navas, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario, en el cual plantea lo siguiente: "*La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario recibió, para su análisis y resolución, una solicitud para que se modifique el artículo 98, inciso b) del Estatuto Orgánico, en el sentido de que se les permita a los profesores de la Escuela de Medicina, que por asuntos presupuestarios laboran 1/8 de tiempo, ser inscritos en el Padrón de esa Escuela, para que sus respectivos departamentos o secciones puedan tener representación en la Asamblea de Escuela ... Por lo anterior, mucho le agradecería enviar sus comentarios al respecto, con el fin de contar con mayores elementos de juicio para el dictamen de esa Comisión*".

Se comenta la situación presentada este año, precisamente en la Escuela de Medicina con la elección del Subdirector de esa unidad académica. Esta Asamblea constaba en ese momento de 219 profesores (de los cuales 212 contaban para quórum, pues 7 de ellos era eméritos) y 46 estudiantes. Esto daba un total para efectos de quórum de 258 asambleístas. Se requería como mínimo un total de 130 asambleístas (mitad + fracción) para iniciar la asamblea; o bien, iniciar media hora después con un mínimo de 86 asambleístas (33%).

Se convocó la Asamblea de Escuela para las siguientes fechas:

1. Jueves 20 de febrero de 1997: miembros presentes: 63 (suspendida por falta de quórum).
2. Jueves 20 de marzo de 1997: miembros presentes: 48 (suspendida por falta de quórum).
3. Martes 15 de abril de 1997: miembros presentes: 78 (suspendida por falta de quórum).
4. Martes 6 de mayo de 1997: miembros presentes: 74 (suspendida por falta de quórum).
5. Jueves 15 de mayo de 1997: miembros presentes: 96. Se realizó la elección.

El Subdirector debió haber asumido su cargo a partir del 8 de marzo de 1997.

Si, limitando la participación de los profesores a aquellos que tienen una dedicación como mínimo de ¼ de tiempo, la Asamblea de la Escuela de Medicina ha tenido problemas para completar el quórum, más difícil le resultaría completarlo en un futuro si esta participación se amplía a profesores con una dedicación mínima de 1/8 de tiempo.

Este Tribunal considera inconveniente que sea optativa la participación de profesores con una dedicación inferior a 1/4 de tiempo en una Asamblea de unidad académica: o se les da el derecho y la obligación a todos o a ninguno.

Este Tribunal coincide con el criterio externado por la Oficina Jurídica en su oficio OJ-920-97 del 5/09/97, en el sentido de que la no participación de profesores con dedicación inferior a un cuarto de tiempo en las distintas Asambleas de unidades académicas o Universitaria Plebiscitaria es un asunto de política o interés institucional. De hecho, para la Asamblea Colegiada Representativa no existe esta restricción de dedicación, los requisitos establecidos son: haber sido electos en reunión de profesores de la unidad académica y estar incluidos en Régimen Académico.

Este Tribunal, considerando lo apuntado anteriormente, acuerda lo siguiente:

1. Proponer a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario rechazar la solicitud presentada por el Consejo Asesor Ampliado de la Escuela de Medicina de que "se les permita a los profesores de Medicina con 1/8 de tiempo que estén interesados en ser miembros de la Asamblea, y que por asuntos presupuestarios se han visto imposibilitados a tener el 1/4 de tiempo requerido, puedan ser inscritos en el Padrón de la Escuela, para que sus respectivos departamentos o secciones puedan tener representación en la Asamblea de Escuela".

2.- Instar al Consejo Universitario a que considere la conveniencia de mantener la actual legislación, de que un profesor con dedicación inferior a 1/4 de tiempo pueda ser Miembro de la Asamblea Colegiada Representativa, o considere la conveniencia de modificarla para limitar la pertenencia a este órgano de profesores con una dedicación mínima de ¼ de tiempo, como está establecido para las demás asambleas."

Tomando en consideración lo expuesto anteriormente, la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos propone al Plenario el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 98, inciso b) del Estatuto Orgánico establece que:

"...b) Los profesores que formen parte del Régimen Académico con una jornada no inferior a un cuarto de tiempo o su equivalente en horas en propiedad y que haya sido asignado a esa unidad académica, así como los profesores asignados a otras Unidades Académicas que colaboran con la escuela por lo menos medio tiempo, de conformidad con el Reglamento de Régimen Académico. En caso de adoptar la modalidad de Asamblea Representativa, la integrarán con acatamiento de lo dispuesto en el Artículo 81 bis) de este Estatuto. 13 Ver transitorio 19."

2.- La Escuela de Medicina solicita se modifique el artículo 98, inciso b) del Estatuto Orgánico, en el sentido de que se les permita a los profesores de esa Escuela, que por asuntos presupuestarios laboran un 1/8 de tiempo, ser inscritos en el Padrón de esa Escuela, para que sus respectivos departamentos o secciones puedan tener representación en la Asamblea de Escuela. (Oficio EM-648-6-97).

3.- El Consejo Universitario, en la sesión 3245, del 18 de diciembre de 1985, discutió en forma general una solicitud de la Facultad de Medicina para que los profesores con jornada menor a un ¼ de tiempo pudieran formar parte de las asambleas de facultad y de escuela.

4.- La Oficina Jurídica dictamina que debe tenerse presente lo siguiente: «...a) que cualquier cambio en este sentido, debe hacerse mediante norma de aplicación general que cubra a todos los profesores que se encuentren en las mismas circunstancias, esto con el fin de evitar situaciones discriminantes entre los profesores universitarios, y b) que su implementación incidiría en los padrones electorales universitarios, por lo cual sugerimos que esta consulta sea enviada también al Tribunal Electoral Universitario. (Oficio OJ-920-7).

El Tribunal Electoral Universitario considera: "...inconveniente que sea optativa la participación de profesores con una dedicación inferior a 1/4 de tiempo en una Asamblea de unidad académica: o se les da el derecho y la obligación a todos o a ninguno. (Oficio TEU-1174-97).

6.- El Tribunal Electoral Universitario, en la sesión 30-97, artículo octavo, del 2 de octubre de 1997, acordó: "1. Proponer a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario rechazar la solicitud presentada por el Consejo Asesor Ampliado de la Escuela de Medicina...

2.- Instar al Consejo Universitario a que considere la conveniencia de mantener la actual legislación, de que un profesor con dedicación inferior a 1/4 de tiempo pueda ser Miembro de la Asamblea Colegiada Representativa, o considere la conveniencia de modificarla para limitar la pertenencia a este órgano de profesores con una dedicación mínima de 1/4 de tiempo, como está establecido para las demás asambleas."

ACUERDA:

Rechazar la solicitud del Consejo Asesor de la Escuela de Medicina, para que se modifique el artículo 98, inciso b) del Estatuto Orgánico" a fin de que se les permita a los profesores de esa Escuela, que laboran un 1/8 de tiempo, ser inscritos en el Padrón de esa Escuela".

LA DRA. SUSANA TREJOS cree que el octavo de tiempo que tienen algunos médicos especialistas, de cinco horas por semana, no significa presencia semanal en la Sede Rodrigo Facio porque sus lecciones las imparten en los respectivos hospitales. El problema que desea resolver la Escuela de Medicina con su solicitud es legítimo, real, importante y es el de la representatividad de las diferentes Secciones en las decisiones que toma la Asamblea. Sin embargo, la solución a este problema se puede buscar por otros mecanismos que no impliquen necesariamente una reforma al Estatuto Orgánico, que vendría a conmocionar a toda la Institución. La medida significaría que todos los profesores de un octavo de tiempo, de toda la Universidad, entrarían a formar parte de la Asamblea Plebiscitaria y de las respectivas Asambleas de Escuela.

Considera que el problema es sumamente serio porque durante el período electoral de los nuevos miembros del Consejo Universitario, los candidatos tuvieron la fortuna de poder visitar diferentes hospitales y allí, al menos en su caso, pudo darse cuenta del dis - diálogo o disonancia de discursos que hay entre la dinámica de la Universidad y los requerimientos, necesidades y procesos de los médicos y de la vida hospitalaria. Se trata de dos universos que no han logrado acoplarse y mucho médico ha sufrido en carne propia el problema de querer servir y

amar a la Institución, y de no encontrar el espacio y el camino necesarios.

La Caja Costarricense del Seguro Social ya no responde a la situación de los hospitales y del médico dentro del hospital. Eso requiere un análisis muy sincero y conjunto entre la Caja Costarricense del Seguro Social y la Universidad de Costa Rica. Mucho se ha criticado que la Escuela de Medicina tiene una enorme cantidad de tiempos completos, pero si se analiza la cantidad de posgrados y la presencia cada vez más debilitada de la Universidad de Costa Rica en los hospitales de la Caja se creería que esos tiempos son muy pocos y que se necesita más apoyo. Son aspectos importantísimos del país que se deben poner en análisis durante la discusión del FEES. Con un FEES como el que se tiene, la Institución no podrá responder a las necesidades de salud del país y el tema deberá ser comentado con la Directora de la Escuela de Medicina, con el Decano de la Facultad de Medicina e ir viendo posibilidades. Quizá esta no sea la solución definitiva, pero la inquietud sí es legítima.

EL DIPL. LEONARDO SALAS afirma que es difícil contactar y conversar con los profesores que están, a tiempo completo, en el campus universitario, y más difícil es hacerlo con quienes trabajan sólo un octavo de tiempo.

Respecto al acuerdo, sugiere que se elimine la frase que dice “...**que por asuntos presupuestarios...**” laboran un octavo de tiempo. Que se diga: “**A fin de que se les permita a los profesores de esta Escuela que laboren un octavo de tiempo ser inscritos en el padrón de esta Escuela.**”.

EL ING. ROBERTO TREJOS expresa que dirigió dos Escuelas de la Facultad de Ingeniería y los problemas de quórum en las Asamblea de Escuela, siempre se producían por los profesores de un cuarto de tiempo. Si lo anterior se agregan los profesores de un octavo de tiempo, el problema es mayor. No cree que deba modificarse el Estatuto Orgánico, en ese sentido, más bien, se ha planteado la duda de si deben mantenerse, dentro de las Asambleas de Escuela, los profesores de un cuarto de tiempo. Será un tema que deban asumir en otro momento. Definitivamente no tiene ningún sentido darle

voz y voto a los profesores de un octavo de tiempo

MARCO VINICIO FOURNIER, M. Sc., se pronuncia a favor de la sugerencia hecha por el Dipl. Leonardo Salas. La Comisión simplemente citó, casi textualmente la solicitud planteada.

EL M.L. OSCAR MONTANARO comenta que otro problema de la petición es que está hecha sólo para los profesores de un octavo de tiempo que estén interesados, y no para todos. Se pregunta si el acuerdo debería incluir ese concepto, para que diga sólo para aquellos profesores que estén interesados.

Personalmente objeta que sea sólo para los interesados, porque contraría el principio de igualdad y complicaría la realización de las Asambleas.

Además, está de acuerdo con lo expresado por la Dra. Susana Trejos, porque a este asunto del Sector Salud se le debe dar análisis, porque no es sólo lo relacionado con Medicina, sino también con cupos clínicos, estudiantes, situación de los profesores, etcétera. Estima conveniente tomar este asunto como punto de agenda de este Consejo, en algún momento.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc., entiende que recientemente la Universidad de Costa Rica firmó un convenio con la Caja Costarricense del Seguro Social, para desarrollar, en Montes de Oca, un Centro de Salud Integral y Salud Pública, en el cual participó el Dr. William Brenes. Propone que se separe un espacio, en una sesión del Plenario, de algún miércoles, para que el Dr. Brenes explique el convenio y los alcances que podría tener para resolver lo planteado la Dra. Susana Trejos.

EL DR. LUIS ESTRADA externa su deseo de hacer un par de reflexiones sobre esta propuesta de la Escuela de Medicina, sin redundar en lo que ya se ha manifestado de las dificultades que hay en la Facultad de Medicina y en aquellas unidades académicas en las cuales la mayoría de sus profesores son de profesiones liberales y tienen jornadas inferiores a tiempo completo.

Cree que hay una salida que está obviando la solicitud de la Directora de la Escuela de Medicina y es que esa Escuela adoptó la modalidad de Asamblea

Representativa, de modo tal que, de todas maneras, no son todos los profesores los que están en la Asamblea, sino unos cuantos que se escogen de acuerdo con el procedimiento que se establece en el Estatuto Orgánico.

Es más importante que, en su solicitud, la Directora de la Escuela de Medicina habla de la participación en Departamentos y Secciones. Como todos saben, hay un Reglamento que regula esa participación y allí no se ha establecido el requisito, ni siquiera, de ser profesor en propiedad para formar parte de un Departamento o Sección. De modo tal que si la inquietud es la participación de los profesores con jornadas muy pequeñas, eso está perfectamente permitido en los Departamentos y en las Secciones. La Asamblea Representativa tiene un carácter más elevado para votar ciertos asuntos, pero el trabajo cotidiano que se da en las Secciones y en los Departamentos se puede llevar perfectamente a cabo por todos los profesores interinos, en propiedad, etc. De modo que tal vez sería conveniente el indicar eso a la Escuela de Medicina. No sólo no está prohibido sino que el mecanismo está para que participen, pero ellos, de alguna manera, lo plantean equivocadamente. La solución no es ampliar la Asamblea para que participen todos sino, muy por el contrario, mantener la Asamblea Representativa y que el trabajo académico se realice en los Departamentos y en las Secciones.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc., aclara que el problema es que a través de la Asamblea Representativa se evita el problema del quórum, pero para llegar a la Asamblea Representativa hay que hacer una Asamblea total para elegir a los representantes, al Director y al Subdirector. Allí es donde radica el problema y donde la Escuela de Medicina va a sugerir el proceso de votación en dos vías.

EL DR. LUIS ESTRADA apunta que hay una propuesta planteada para eliminar del acuerdo la frase "... por asuntos presupuestarios...", todo lo demás queda igual porque nadie ha hecho ninguna observación para modificar los considerandos. El acuerdo diría: "Rechazar la solicitud del Consejo Asesor de la Escuela de Medicina para que se modifique el artículo 98, inciso b) del Estatuto Orgánico, a fin de que se les permita a los profesores de esa Escuela, que

laboran un octavo de tiempo, ser inscrito en el padrón de esa Escuela".

Somete a votación la propuesta de resolución planteada por la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mity Breedy, Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente somete a votación el acuerdo para declararlo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mity Breedy, Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, después de un intercambio de impresiones, ideas y comentarios y **CONSIDERANDO QUE:**

1.- El artículo 98, inciso b) del Estatuto Orgánico establece que:

"...b) Los profesores que formen parte del Régimen Académico con una jornada no inferior a un cuarto de tiempo o su equivalente en horas en propiedad y que haya sido asignado a esa unidad académica, así como los profesores asignados a otras Unidades Académicas que colaboran con la escuela por lo menos medio tiempo, de conformidad con el Reglamento de Régimen Académico. En caso de adoptar la modalidad de Asamblea Representativa, la integrarán con acatamiento de lo dispuesto en el Artículo 81 bis) de este Estatuto."

2.- La Escuela de Medicina solicita se modifique el artículo 98, inciso b) del Estatuto Orgánico, en el sentido de que se les permita a los profesores de esa

¹ Ver transitorio 19 del Estatuto Orgánico.

Escuela, que por asuntos presupuestarios laboran un 1/8 de tiempo, ser inscritos en el Padrón de esa Escuela, para que sus respectivos departamentos o secciones puedan tener representación en la Asamblea de Escuela. (Oficio EM-648-6-97)

3.- El Consejo Universitario, en la sesión 3245, del 18 de diciembre de 1985, discutió en forma general una solicitud de la Facultad de Medicina para que los profesores con jornada menor a un ¼ de tiempo pudieran formar parte de las asambleas de facultad y de escuela

4.- La Oficina Jurídica dictamina que debe tenerse presente lo siguiente:

“...a) que cualquier cambio en este sentido, debe hacerse mediante norma de aplicación general que cubra a todos los profesores que se encuentren en las mismas circunstancias, esto con el fin de evitar situaciones discriminantes entre los profesores universitarios, y b) que su implementación incidiría en los padrones electorales universitarios, por lo cual sugerimos que esta consulta sea enviada también al Tribunal Electoral Universitario. (Oficio OJ-920-97)

5.- El Tribunal Electoral Universitario considera: “...inconveniente que sea optativa la participación de profesores con una dedicación inferior a ¼ de tiempo en una Asamblea de unidad académica: o se les da el derecho y la obligación a todos o a ninguno. (Oficio TEU-1174-97)

6.- El Tribunal Electoral Universitario, en la sesión 30-97, artículo octavo, del 2 de octubre de 1997, acordó:

“1. Proponer a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario rechazar la solicitud presentada por el Consejo Asesor Ampliado de la Escuela de Medicina....

2.- Instar al Consejo Universitario a que considere la conveniencia de mantener la actual legislación, de que un profesor con dedicación inferior a ¼ de tiempo pueda ser Miembro de la Asamblea Colegiada Representativa, o considere la conveniencia de modificarla para limitar la pertenencia a este órgano de profesores con una dedicación mínima de ¼ de tiempo, como está establecido para las demás asambleas.”

ACUERDA:

Rechazar la solicitud del Consejo Asesor de la Escuela de Medicina, para que se modifique el artículo 98, inciso b) del Estatuto Orgánico a fin de que se les permita a los profesores de esa Escuela, que laboran un 1/8 de tiempo, ser inscritos en el Padrón de esa Escuela.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

La Comisión de Política Académica presenta el dictamen No. CPA - DIC 30 - 97, relativo al financiamiento para la participación de profesores de la Universidad de Costa Rica, en actividades de interés institucional, organizadas por unidades académicas de la misma Institución.

LA DRA. SUSANA TREJOS expone el dictamen que dice lo siguiente:

“ANTECEDENTES:

1.- Por medio del oficio CUM-95-3-087, la Dra. Alicia Gudián presentó. al Plenario del Consejo Universitario una propuesta con el fin de que a los docentes de la Universidad de Costa Rica que participen en Seminarios Talleres organizados por Unidades Académicas de la misma Institución, les exima del pago correspondiente o se les de un tratamiento adecuado con el fin de que puedan participar en estas actividades.

2.- El Consejo Universitario en la sesión 4089, artículo 8, punto No.2, del 2 marzo de 1995, acordó:

“Encargar a las Comisiones de política académica y de Presupuesto y Administración, la revisión de la normativa respectiva para legislar otras situaciones similares que se puedan presentar en un futuro próximo”.

3.- El Consejo Universitario en la sesión 4082, artículo 6, aparte III, del 13-12-97 aprobó los lineamientos generales sobre los programas de posgrado autofinanciados, y entre los puntos que acordó está el siguiente:

“Solicitar a los Directores de los programas de Maestría en Administración de Negocios, Ingeniería Industrial y Doctorado en Educación, que reserven cupo para que la Universidad pueda becar a cinco estudiantes, quienes serán seleccionados de acuerdo con el procedimiento establecido por el Sistema de Adjudicación de Becas

para programas de posgrado de la Universidad de Costa Rica”.

- 14.- La Comisión consulta a la Oficina Jurídica, con el fin de que emitan su criterio sobre el particular. Al respecto, esta Oficina responde mediante el Of.OJ-1030-97.

ANALISIS:

La Comisión de Política Académica recibió para su respectivo análisis una propuesta para que los docentes de la Universidad de Costa Rica que participen en Seminarios o Talleres organizados por Unidades Académicas de la misma Institución, se les exima del pago correspondiente, tomando esta exención el carácter de una beca. Esta propuesta se analizó en la sesión 4089, artículo 8 del 2/3/95, acordando “Encargar a las Comisiones de Presupuesto y Administración y de Política Académica la revisión de la normativa respectiva para legislar otras situaciones similares que se puedan presentar en un futuro próximo”.

Por lo anterior, se consultó a la Oficina Jurídica, quien externo su criterio de la siguiente manera:

“En lo atinente al propósito de reservar un porcentaje de los cupos para becas para funcionarios de la Institución, esta Oficina no tiene objeción legal alguna que formular sobre tal extremo.

En lo referente al porcentaje de cupos más conveniente, consideramos que éste deberán ponderarlo las autoridades universitarias, en consonancia con los criterios de racionalidad, proporcionalidad y conveniencia institucional establecidos según cada actividad”. (OJ.1039-97 del 20/9/97).

Considera la comisión que en oportunidades la Universidad realiza actividades de gran trascendencia, en las que es muy importante que asistan miembros del cuerpo docente; sin embargo, las cuotas en dólares al tipo de cambio resultan muy onerosas para los profesores de la Institución.

Para la adjudicación de estas becas las unidades académicas responsables del evento deberán nombrar, en cada caso, una Comisión que evalúe las solicitudes que presenten las diversas unidades académicas, para la escogencia de los profesores que asistirán al evento en esta condición. En esta evaluación se incluirá la relevancia de la participación del profesor en la actividad y la relación de la misma, con su quehacer académico.

Por lo anterior, la Comisión de Política Académica propone que se reserven cupos para becar a docentes, que tengan interés en participar en los eventos que realicen las unidades académicas. Esta acción redundará en beneficio de la misma Institución, dada la experiencia de los académicos que asistan.

CONSIDERANDO:

- 1.- La propuesta presentada con el fin de que los docentes de la Universidad de Costa Rica que participen en Seminarios o Talleres organizados por Unidades Académicas de la misma Institución, se les exima del pago correspondiente.
- 2.- El encargo efectuado por el Consejo Universitario a la Comisión de Política Académica y a la Comisión de Presupuesto y Administración, en la sesión 4089, artículo 8 del 2/3/95
- 3.- El criterio de la Oficina Jurídica en el sentido de que el porcentaje de cupos deberán ponderarlo las autoridades universitarias, en consonancia con los criterios de racionalidad, proporcionalidad y conveniencia institucional establecidos según cada actividad.
- 4.- La necesidad de establecer, responsables para la escogencia de los académicos que asistirán a los eventos, las Unidades académicas nombrarán, en cada caso, una Comisión que evalúe las solicitudes que se presenten. La evaluación deberá considerar la vinculación de la actividad con el quehacer académico de cada profesor que se escoja.

ACUERDA:

- 1.- Establecer que a partir del 1º de enero de 1998, las Unidades Académicas de la Universidad de Costa Rica que organicen Seminarios, Talleres y Congresos y otro tipo de actividad a nivel nacional o internacional, reserven siempre cupos para becar a académicos de la Institución, para que éstos participen en dichas actividades, sin costo alguno.

La proporción de las becas que se otorguen deberá ser ponderada por las unidades académicas en consonancia con los criterios de racionalidad, proporcionalidad y conveniencia institucional establecidos según cada actividad.

- 2.- Establecer que las unidades académicas responsables del evento, nombrarán una Comisión para que proceda, en cada caso, a evaluar las solicitudes presentadas. La escogencia de los académicos se basará en los criterios de cada comisión, los que serán del conocimiento previo de los solicitantes. En esta evaluación deberá considerarse la vinculación de la actividad, con el quehacer académico de cada profesor que se escoja.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc., señala que prefería el porcentaje, pero para evitar complicaciones, se inclina a favor de poner que no sea sólo la unidad académica la que lo establece, sino en coordinación con la Vicerrectoría respectiva. Todos saben que muchas de estas actividades se han convertido en un negocio, en los cuales a veces la unidad académica participa. El que haya un límite o coordinación por parte de la Vicerrectoría respectiva garantiza una mayor equidad, justicia y exactitud, a la hora de fijar

ese cupo. Propone que en el segundo párrafo del acuerdo No. 1 se diga "... ser ponderadas por las unidades académicas, **en coordinación con la Vicerrectoría correspondiente**, y en consonancia con los criterios de racionalidad,...".

EL DIPL. LEONARDO SALAS expresa que, a pesar de haber participado en la Comisión dictaminadora, le parece conveniente que en el acuerdo No. 1 que dice "Establecer que a partir de esta fecha,...", se especifique esa fecha.

EL LIC. MITRY BREEDY pregunta si el financiamiento lo da la misma unidad académica y lo toma como un costo de ese evento o si lo financia el mismo evento. Además, en el documento se habla de académicos y de profesores y, en algunos casos, hay académicos que no son profesores. Puede darse el caso de investigadores que no son profesores pero sí son académicos. Sugiere que se cambie el término.,

EL LIC. GILBERT MUÑOZ admite como válida la observación del Lic. Breedy porque hay funcionarios que tienen grados académicos a quienes se les podría impedir la participación, razón por la que es importante generalizarlo o ampliarlo a todos los funcionarios y estudiantes.

LA DRA. SUSANA TREJOS aclara que la solicitud es para docentes.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc., hace ver que el Lic. Breedy tiene razón porque no se aclara quién paga y siempre termina haciéndolo la Universidad de Costa Rica. Cree que debe decirse "...Financiamiento que deberá cubrir la misma actividad".

EL DR. LUIS ESTRADA indica que tiene varias observaciones al documento. En el segundo antecedente se cita: "Encargar a las Comisiones de Política Académica y de Presupuesto y Administración..." Ese fue el encargo del Consejo Universitario, sin embargo, el dictamen lo eleva únicamente la Comisión de Política Académica. En virtud de ello, la tramitación de este asunto está incompleta, porque no lo ha visto todavía la Comisión de Presupuesto y Administración.

Cree que es conveniente que lo vea y analice esta Comisión, porque tiene implicaciones presupuestarias establecer un tipo de exención de pago de aranceles por participar en los diferentes tipos de actividades; porque hay seminarios, talleres, y hay que ver un poco más los posibles tipos de actividades que hay y cómo se puede establecer que participen sin pago de los aranceles respectivos, funcionarios - término genérico de la institución, y también estudiantes.

Al inicio de la página 2 es evidente el error de poner una fecha equivocada (13/12/97) porque todavía no se ha llegado a esa fecha. En la misma página, línea 2 del análisis debe decir "... para que a los docentes..."

En el mismo párrafo, línea seis, "comisiones" es con mayúscula.

En la página 3 se dice " Para la adjudicación de estas becas las unidades académicas responsables del evento deberán nombrar, en cada caso , una Comisión que evalúe las solicitudes que presenten las diversas unidades académicas, ..." Ha marcado lo anterior con un interrogante, porque este Consejo Universitario ha estado viendo que la comisiónitis los está ahogando presupuestariamente y el mecanismo de establecer una nueva Comisión para cada cosa rápidamente llevaría, cree no equivocarse por la experiencia de tantos años en la Institución, a que cada unidad académica establezca y pida tiempo, carga, coordinadores, etc. en la Comisión de Actividades y eso no va en el camino correcto. Hay algo que le preocupa más y es que la Comisión de la unidad académica responsable deberá evaluar las solicitudes que presenten las diversas unidades académicas. Pero normalmente las solicitudes son personales. Le quedan dudas.

Además le preocupa, en todo el dictamen, pero así fue planteado por Alicia Gurdíán, Ph.D., que se hable de unidades académicas y actividades organizadas por unidades académicas. La Universidad es tan grande y tan diversa que hay muchas actividades que no son organizadas por unidades académicas. Ejemplo de ello es que la Revista Reflexiones ha organizado recientemente una actividad; obviamente Reflexiones no es una unidad académica y quedaría por fuera de esta reglamentación, al igual que quedan por fuera estudiantes y

funcionarios administrativos. Se trata de regular algo más general y ese es el sentido del acuerdo del Consejo Universitario. Leyendo el acta, cuando se conoció la solicitud de Alicia Gurdíán, Ph. D., el espíritu fue revisar la normativa existente para hacerla más amplia. Debió haberse enviado a la Comisión de Reglamentos para determinar si había normativa, más que a la Comisión de Política Académica o, en todo caso, para que se analizara en forma conjunta por ambas Comisiones. Sin embargo, se hizo de otra forma.

Es importante que todos los miembros de este Plenario conozcan la solicitud original de Alicia Gurdíán, Ph.D. La idea original surgió a raíz de un taller denominado "Creative, Effective Teamwork for Statement Development" que se celebraría del 13 al 26 de marzo de 1995 en CEDAL, Birrí de Heredia. Entonces, ella plantea que para esa actividad el Consejo Universitario establezca que se exima del pago a cinco académicos invitados de la Universidad de Costa Rica y propone, además, que se haga algo general y se elabore la normativa respectiva. Va mucho más allá de lo que dice el acuerdo.

Lo anterior lo lleva a plantear algo adicional. Hay muchas actividades que son entre la Universidad de Costa Rica o sus dependencias, no necesariamente unidades académicas, y otras instituciones. Entonces habría que plasmar en la normativa cómo regular ese tipo de cosas, porque no se podría encargar a la Comisión de una unidad académica que evalúe solicitudes, cuando intervienen varias instituciones. Un ejemplo de este tipo son los cursos que organiza todos los años la Organización de Estados Tropicales junto con la Universidad de Costa Rica, en los que participan funcionarios y estudiantes de la Universidad de Costa Rica y gente externa de la Institución.

En los Considerandos, en el No. 1 falta la a; la frase debe decir "... con el fin de que a los docentes...". La fecha del considerando No. 2 está equivocada, no fue el 2 de marzo de 1997 sino que fue en 1995. El considerando No. 4, a su juicio, no es un considerando porque es un mandato, una resolución que debe formar parte de los acuerdos. Sin embargo, lo que más falta está en los acuerdos. El primer acuerdo, en el primer párrafo, es omiso en cuanto a perfilar el tipo de actividades. Ya mencionó que hay

varias actividades conjuntas que habría que perfilar. Entiende que el espíritu del 95 era establecer una normativa que cubra cosas, pueden ser con porcentajes o lo que sea, pero también el tipo de actividades y esto de "becar" -como se dice en el documento, considera que no se trata de becar. En todo caso, sería una exoneración del pago, si es que lo hay, pero aún en esos casos hay que tener mucho cuidado porque hay actividades que tienen un costo muy alto en que se reparten las memorias del seminario y las memorias tienen un costo. Cree que si alguien quiere participar debería cubrir, salvo casos muy excepcionales que se deberían regular, al menos mínimamente el costo de los materiales que va a recibir; eso no se puede regalar. Después, la observación sobre los académicos de la Institución, que ya se ha hecho, es mucho más general.

El siguiente párrafo es muy incompleto. La proporción de las becas que se otorguen, con la observación anterior sobre "becas", etcétera, deberá ser ponderada - se dice allí - por las unidades académicas, y se pregunta qué se hace con esa ponderación porque en ningún lugar se establece quién hace la escogencia. Una cosa es ponderar, hay una comisión que pondera. En el párrafo tercero que supuestamente regula la asignación de becas dice: "Establecer que las unidades académicas responsables del evento,...", pregunta como un ejemplo distinto: Reflexiones, sus Seminarios- Talleres o Talleres, no es una unidad académica, quedará afuera. ¿Quién hace la escogencia de los académicos? No se dice quién hace esa escogencia? Una cosa es que la Comisión pondere y analice, pero no está establecido quién. Y la omisión que plantea Marco Vinicio Fournier, M. Sc. es muy grande porque muchas de las actividades, por no decir prácticamente todas, son organizadas en conjunto con alguna Vicerrectoría. O muchas de ellas son propias de las Vicerrectorías. Un ejemplo de esto fueron las Jornadas de Investigación que organizó la Vicerrectoría de Investigación, que no es una unidad académica. Una cosa de tanta trascendencia quedaría completamente por fuera. Cree que falta quién haría la selección, en el espíritu de lo que está presentado. Después vendrían las cosas tradicionales, en época de recursitis, de que si a alguien se le rechaza su solicitud vendría la clásica apelación y entre tanto la actividad ya está

programada. Hay que imaginar todo el montón de cosas que pueden suceder y que no están contempladas en esto. Sintetiza diciendo que le parece que hay que darle un poco más de pensamiento a lo acordado por el Consejo Universitario en el año 1995. Debe analizarse en conjunto con la propuesta, que ya está en la Comisión de Política Académica, de Vinculación con el Sector Externo. No se puede desligar de las políticas que se presentarán al Plenario próximamente y enmarcarlo dentro de ellas. Es como un pedacito de la Vinculación Remunerada con el Sector Externo. Entonces, solicita que se devuelva a Comisión para que se incorporen las observaciones que se han presentado y, si lo tienen a bien, se enmarquen dentro de algo más general.

LA DRA. SUSANA TREJOS admite que lo prudente, en este caso, es devolver el asunto tanto a la Comisión de Política Académica, como a la de Presupuesto y Administración para que cada una estudie lo pertinente.

Propone al Plenario un pequeño cambio de modalidad en el sentido de que el Dr. Luis Estrada forma parte de la Comisión y todos los señalamientos que ha hecho, que enriquecen la propuesta, corresponden más al tipo de discusión que se realiza en el seno de una Comisión, que a la temática que debe ocupar al Plenario. Recuerda que cuando analizaron este punto de agenda el Dr. Luis Estrada no estuvo presente pero cuando lo vuelvan a analizar sería bueno hacer todo ese análisis en el seno mismo de la Comisión. Lo anterior no pretende restringir la libertad de participación de ningún miembro, pero un miembro que no pertenece a la Comisión el único espacio que tiene para referirse a un dictamen es la sesión del Plenario. Por el contrario, quienes pertenecen a la Comisión tienen el otro espacio que es el fundamental para la construcción de la propuesta misma y debe ser aprovechado para hacer las observaciones de detalle.

Como Coordinadora a.i. de la Comisión reitera su solicitud de retirar el dictamen, que se devuelva a Comisión pero que concomitantemente se envíe a análisis de la Comisión de Presupuesto y Administración.

EL BR. ESTEBAN IZAGUIRRE se manifiesta a favor de lo expuesto por la Dra. Trejos Marín. Le parecen muy sanas las

observaciones hechas pero el trámite está incompleto.

También la discusión en el seno de la Comisión giró en torno a una de las dos partes que solicitó Alicia Gurdián, Ph.D. En los antecedentes se dice "...que se les exima del pago correspondiente o se les dé un tratamiento adecuado..." En la Comisión de Política Académica sólo se concentraron en la exención del pago. El tratamiento adecuado puede incluir transporte, información, memorias posteriores, etc. Dado que se obvió esto último es sano retomar la pertinencia o no otro tipo de apoyo, que no necesariamente sea eximir del pago.

EL LIC. MITRY BREEDY opina que hay otros aspectos que también debería analizar la Comisión, como es en qué sentido podría rozar este asunto con la política existente de la Universidad de Costa Rica para este tipo de eventos a nivel internacional. Piensa que se debería eliminar la palabra "internacional" porque debería ser a nivel nacional. Si fuera a nivel internacional, le queda la impresión de que las unidades académicas organizan muy pocos eventos de esta naturaleza, y rozaría la política de aportes financieros para los profesores que asisten a los eventos internacionales.

EL LIC. GILBERT MUÑOZ comparte algunas de las inquietudes externadas. Insiste en la necesidad de que se emplee la normativa para cubrir a otros funcionarios de la Universidad. Quizá podría extenderse en cuanto a la organización de las actividades, de tal manera que pueda decirse "otras dependencias".

Tal y como han funcionado en otras oportunidades, el trabajo no se le debe encargar a cada Comisión en forma separada, sino en forma integrada. Que los miembros de las dos Comisiones trabajen en forma conjunta y que a partir de allí emitan una propuesta que se lleve al Plenario y firmada por los miembros de ambas comisiones.

EL DR. LUIS ESTRADA opina que la sugerencia del Lic. Gilbert Muñoz es muy atinada y podrían tomar un acuerdo en ese sentido. Además, se podría encargar al Coordinador de cualquiera de las Comisiones que convoque conjuntamente a ambas para el tratamiento de este asunto.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc., argumenta, en cuanto al comentario sobre los eventos internacionales, que la Universidad de Costa Rica constantemente organiza seminarios, talleres y congresos en donde están invitadas personas de otros países. Hay actividades a nivel regional, latinoamericano, etc. hechos en Costa Rica y que no tienen nada que ver con los viáticos al extranjero. Son actividades internacionales por el hecho de que participan diferentes países en la actividad que se realiza en Costa Rica. Deben incluirse el término para no dejar por fuera todas las actividades de carácter internacional, que son las más caras.

EL DR. LUIS ESTRADA somete a votación, primero, devolver el dictamen a Comisión; segundo, encargar que lo analicen conjuntamente las Comisiones de Política Académica y de Presupuesto y Administración y tercero, encargar al Coordinador de la Comisión de Política Académica que coordine la reunión conjunta de ambas comisiones para conocer este asunto, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Nueve votos.
EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. LUIS ESTRADA somete a votación que el acuerdo se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Nueve votos.
EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario después del intercambio de ideas, comentarios ACUERDA:

1.- Devolver el dictamen a la Comisión de Política Académica.

2. Encargar a la Comisión de Política Académica para que juntamente con la Comisión de Presupuesto y Administración estudien este asunto y presenten su recomendación.

La Comisión de Política Académica será la encargada de organizar la respectiva reunión.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 5

El M.L. Oscar Montanaro presenta y comenta el informe sobre el III Congreso de Regionalización”, realizado en la Universidad Nacional, Sede en la Región Brunca, en San Isidro de Pérez Zeledón, los días 29 y 30 de noviembre de 1997.

Me permito informarle a Usted y por su digno medio, a los demás compañeros del Consejo Universitario, sobre el III Congreso de Regionalización Universitaria Estatal, realizado en la Universidad Nacional, Sede de la Región Brunca, San Isidro de Pérez Zeledón, los días 29 y 30 de noviembre.

El acto de apertura tuvo lugar en el Auditorio de la Sede y contó con la presencia de las Sedes Regionales de los cuatro universidades públicas. La inauguración estuvo presidida por el Máster Jorge Mora, Rector de la Universidad Nacional y del Máster José Andrés Masís, Secretario Ejecutivo del CONARE, por un representante de cada una de las Universidades Estatales, el Lic. José Alfredo Pineda, Decano de la Sede Regional Brunca, anfitrión de tan importante actividad y el suscrito, muy honrado por el encargo del Dr. Gabriel Macaya de representar a nuestra Universidad en el acto de inauguración.

Este III Congreso se inició en un ambiente de optimismo y de esperanza en quienes de una manera u otra, estamos involucrados en el proceso de la regionalización, dos motivos explican tal actitud: el primero, la firma del Director de OPES, “Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica”, el 22 de setiembre por parte de los Señores Rectores de las Universidades Públicas y los Decanos de los Colegios Universitarios; el segundo, el documento suscrito por el Máster Andrés Masís, titulado “Hacia un Modelo de Regionalización Universitaria en Costa Rica”. No cabe duda que ambos textos muestran una voluntad política, la cual se inspira en los acuerdos de los dos congresos anteriores celebrados en 1993 (San Ramón) y en 1995 (Santa Clara), en los cuales fueron aprobados varias propuestas orientadas en la línea de la cooperación y de la integración de las Universidades Estatales para atender demandas académicas en las distintas regiones del país, básicamente en aquellos en que hubiera una infraestructura perteneciente a una Universidad determinada. A la fecha, se requiere

involucrar en estos procesos a los Colegios Universitarios, tal y como Usted señor Director, lo apuntó en la sesión No 4310 de este Consejo, para que así se aprovechen los recursos materiales y el personal de la Educación Superior, tanto la universitaria como la parauniversitaria, en este aspecto se desaprovechó una valiosa oportunidad de involucrarlos en trabajo del Congreso y lograr así su participación futura más consciente en las actividades de articulación.

En esta misma línea de principios me permito transcribir una cita del señor Rector de la Universidad Nacional de su conferencia "Regionalización e integración Universitaria", pronunciada por Don Jorge Mora, luego del acto inaugural; en ella se muestra la voluntad y el interés; de pasar de las ideas a la acción: "Elaborar políticas institucionales con un marco de integración: prioridades, articulación de sedes, etc."

El día 30 trabajamos en dos comisiones paralelas. El tiempo de la exposición fue muy breve, dado el hecho de que se presentaron para su discusión y aprobación treinta y dos ponencias: veinte por la Universidad de Costa Rica, siete por el Instituto Tecnológico y cinco por la Universidad Nacional. Subrayo en esta punto, la participación de nuestras cinco sedes regionales como muy valiosa y orientadora del proceso de regionalización. He de indicar que términos generales los planteamientos expuestos en casi todas ellas, tienden a buscar mecanismos que permitan atender las necesidades académicas de las diferentes regiones del país integrando esfuerzos humanos, aprovechando la infraestructura existente y los recursos materiales.

Como es de conocimiento suyo y de los compañeros del Consejo, el viernes no participé en el plenario, debido a que me encontraba en la Sede de Limón. Sin embargo, el Dr. William Brenes quien la víspera se integró al Congreso y expuso una ponencia titulada: Sistema integrado de Salud en las Sedes Regionales. Además, el Dr. Brenes participó en el plenario y ocupó un puesto en la mesa del acto de clausura, presidido por la Dra. Sonia Marta Mora, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional. La propuesta del suscrito busca que se crean Comisiones intersistitucionales de Educación Superior para que atiendan la problemática Universitaria de las provincias de Limón y de Puntarenas, en tal sentido acogí la propuesta de la Dra. Susana Trejos que amplió la ponencia del suscrito, con la indicación de que nuestra Universidad abra, en la Sede de Limón, sus puertas a las otras Universidades Públicas interesadas en llevar programas académicos a esta zona.

Conviene subrayar que interinstitucionalidad de una Sede significa ante todo integrar actividades administrativas y académicas como las siguientes: el sistema de información y de bibliotecas, ofrecer carreras conjuntas, plantear proyectos de investigación y de acción social conjuntamente; incorporando, cuando la naturaleza del proyecto así lo demande instituciones gubernamentales y organizaciones sociales, tal y como concebía hace treinta años el Rector Carlos Monge Alfaro un Centro Regional Universitario.

En cuanto a los resultados del plenario, ha de señalar que varios de los participantes de nuestras Sedes

Regionales se muestran preocupados ante el hecho de que la propuestas no fueron debatidas con detenimiento y que en su lugar el plenario acordó que una comisión integrada por los Directores de las Sedes, varios de los cuales por cierto que no estuvieron en el momento en que esto fue discutido, se encargue de elaborar el documento que recoja el espíritu de las ponencias planteadas. Hubo una moción que adquiere mucha relevancia en el marco de los documentos hasta la fecha aprobados por el CONARE, me refiero a la presentada por el Dr. Jorge Vargas, en el sentido de que los Señores Rectores firmen un convenio macro, el cual será llevada a la práctica por cartas de entendimiento, cuyo modelo presentado por el Lic. Roberto Gallardo, fue aprobado en comisión, para llevar la prácticas programas de docencia, investigación y extensión, algunos de carácter específico, otros generales, unos puntuales y otros, permanentes o simplemente de mayor duración.

Concluyo este Informe dando las tres siguientes recomendaciones:

- 1-. Que todas las unidades académicas conozcan tanto el Convenio de articulación y de cooperación como el Modelo de Regionalización y que de aquellas que se requiera su presencia, se dispongan a cooperar al extender sus actividades académicas y cumplan así con los principios estatutarios y llenando las expectativas de nuestras comunidades, en especial la limonense y la puntarenense.
2. Que los acuerdos tomados por este Consejo, especialmente aquellos que traten sobre políticas de regionalización sean divulgados con prontitud y profusión, de modo tal que la Comunidad Nacional y Universitaria sepan de las posiciones aquí adoptadas.
3. Que se solicite a las instancias correspondientes para que motiven la participación activa de los Colegios Universitarios en las comisiones de regionalización, creadas con el fin de participar en actividades interinstitucionales de la Educación Superior Pública, en determinadas regiones del territorio nacional.

Sin otro particular, agradeciendo su atención, muy atentamente suscribo la presente,

**III CONGRESO NACIONAL DE
REGIONALIZACIÓN UNIVERSITARIA
ESTATAL
SEDE REGIÓN BRUNCA
SAN ISIDRO DELL GENERAL
OCTUBRE DE 1997.**

Preámbulo

Desde hace más de tres lustros la educación pública se enfrenta a un acentuado proceso de limitaciones en su desarrollo, frente al auge de la privatización de este tipo de actividades, muchas de las cuales sobrepasan más por su carácter comercial, que por el académico. En la actualidad, oficialmente predica el fortalecimiento del sistema educativo público, sin embargo, en la realidad se toman medidas contrarias. Todo parece indicar que al

sistema educativo estatal, en especial sus niveles medios y superiores, se encuentra orientado a desestimular a los jóvenes estudiantes y conducirlos hacia las fuentes de trabajo de maquilas y de una formación técnica puesta al servicio de las grandes compañías transnacionales, que buscan un mercado integrado latinoamericano para el año 2005, con el fin de realizar sus actividades de libre comercio, que impulsaría el desarrollo tecnológico y económico de la zona latinoamericana, aunque los beneficios serán logrados por unos pocos, porque, ¿quiénes aprovecharán los beneficios de la tecnología?, ¿quiénes disfrutarán los frutos del desarrollo tecnológico? La respuesta obvia, aunque a veces se ignore: una minoría que todo lo tiene, frente a la mayoría que carece de mínimo, para vivir con dignidad.

Dentro de este suscrito marco referencial debemos ubicar al trabajo de las Universidades públicas y buscar respuestas realizables a las necesidades de profesionales, de proyectos investigación y de acción social que demanda la sociedad costarricense. de manera tal que contrarresten la competencia publicitaria y comercial con respuestas viables y de alto valor académico.

Conscientes de la problemática apuntada a incorporados en el desenvolvimiento de su génesis en 1991 el Consejo del Área de Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica se planteó la ausencia de planificación en el desarrollo de la educación superior en este concepto se incluye, además de la Universidades Públicas a los colegios Universitarios, así como el Centro de Investigaciones y perfeccionamiento de la Educación Técnica (CIPET) y la Escuela Centroamericana de Ganadería, tanto a nivel estatal como privado. Muchas ideas discutidas, con motivo de la preparación del I Congreso de la Regionalización de la Educación Superior, en el seno de tal Consejo y otras similares, tomaron cuerpo en varias ponencias, tanto las expuestas por los representantes de la Universidad de Costa Rica como del Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Estatal a Distancia y que fueron aprobados por el plenario de el citado evento.

Se realizó en 1995 el segundo Congreso y las ponencias de 1993 aprobadas en la Universidad de Costa Rica, Sede de Occidente, Recinto de San Ramón, se enriquecieron con las nuevas aprobadas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, Sede de Santa Clara, en especial aquellas orientadas a integrar y fortalecer el trabajo que en cada zona del país hace una sede determinada, con el apoyo de otra o de otras sedes. En este último evento, con muy buen criterio, se determinó un seguimiento de las propuestas aprobadas, de esta manera se enmendó al error de no haber dado seguimiento a las recomendaciones aprobadas en el I Congreso. El Lic. Roberto Gallardo Director de la Sede de Santa Clara. propuso lo siguiente: “Integrar una Comisión de Seguimiento de Acuerdos del II Congreso de Regionalización vigente hasta el Tercer Congreso, integrada por un miembro de cada universidad”; además, se señalaron tres funciones. Cfr. Segundo Congreso Nacional sobre Regionalización de la Educación Superior Estatal. ITCR, (I.T.C.R., Sede de Santa Clara, 1995) Ponencia No. 2.

Sin embargo, tal gestión, no ha impedido que durante el año de 1997 los grupos políticos hayan presentado al menos cuatro proyectos de ley, destinados a crear cuatro nuevas Universidades públicas, a saber en al Puerto de Puntarenas, en la ciudad de Alajuela, en la de Cartago y en Puerto Limón. Es decir que los planteamientos hechos a la luz de los acuerdos tomados en ambos Congresos, a diferentes instancias (CONARE, OPES y CONESUP) resultaron infructuosas y el trabajo de seguimiento fue limitado, en la medida que en cuatro años no ha sido posible aunar esfuerzos para solucionar la demanda de programas de enseñanza superior. Ahora bien, si la creación de más universidades públicas fuera una solución viable, el problema no sería tan grave; empero, esta salida sólo contribuye a debilitar el Fondo de la Educación Superior y por ende, la atención que las actuales Universidades Públicas brindan en las diferentes regiones del Territorio Nacional; además, esto significa trasladar a la Asamblea Legislativa, una función que debe asumir el CONARE por medio de su oficina de Planificación de la Enseñanza Superior y en aras de la adecuada inversión de los recursos públicos.

La tesis antes expuesta ha contado con el apoyo de varias instancias institucionales y políticas. De ahí que es oportuno referir, en esta ocasión, la coincidencia con el dictamen de minoría negativo a la Creación de la Universidad de Cartago suscrito por los Diputados Carmen María Valverde Acosta y Alberto Cañas Escalante, en el cual expresan, entre otros los siguientes razonamientos:

“Es importante tomar en cuenta que la coyuntura económica, política y social que atraviesa el país en este momento, no es la más adecuada para crear más universitarias estatales, lo cual nos lleva a resaltar que las zonas donde se propone la transformación de Colegios Universitarios en universidades ya están presentes las Universidades Estatales. Además, la fragmentación de los recursos disponibles para la educación superior, no permite una racionalización del gasto y deteriora ineludiblemente la educación superior estatal”. (Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. Dictamen negativo de minoría Expediente No. 12568) p.3

No se trata hoy de ignorar las necesidades de nuestros pueblos, el asunto es cómo atenderles con prontitud y eficacia, pero en el marco de la racionalidad del gasto público, es decir, aprovechamiento del personal especializado, de la infraestructura y otros recursos que en las ciudades, antes apuntadas, o lugares cercanos a ellas, poseen las cuatro Universidades Públicas.

Precisamente en 1989, a raíz de la conflictiva participación de la Sede de Occidente en Ciudad Quesada, la Dirección de esta Sede propuso la elaboración de un diagnóstico de las necesidades académicas de la zona Huetar Norte, el cual debería elaborarse según el proyecto, por las instituciones estatales presentes en el Cantón de San Carlos y con apoyo de los Ministerios de Educación y Planificación. La propuesta tuvo eco en OPES, empero por diversos motivos el diagnóstico no se verificó.

El ITCR. por medio de la Sede de Santa Clara y la de la UCR, Sede de Occidente durante los dos últimos

años han participado en una valiosa experiencia la cual ha contado con el apoyo de la Municipalidad, de la Asamblea Legislativa por medio de partidas específicas. Este aporte es un indicio que indica la viabilidad de propuestas semejantes a ésta y con la cual se logra a que el Sistema de Enseñanza Superior Pública responde a las necesidades profesionales del país, en general y de una región, en particular. Con base en esta experiencia, así como otras similares experimentadas por el Instituto Tecnológico con la Universidad Nacional y con la Universidad Estatal a Distancia en su sede de Santa Clara convendría atender los requerimientos académicos de las Sedes de Limón y del Pacífico integrando esfuerzos de las cuatro Universidades y de los Colegios universitarios.

Con fundamento en la exposición anterior se plantea al plenario del III Congreso de Regionalización la siguiente propuesta:

El Tercer Congreso de la Regionalización de la Educación Superior, considerando:

1- Que la integración de las cuatro Universidades Públicas han sido expuestas y aceptadas en diversos ámbitos en especial en los dos Congresos de Regionalización de la Educación Superior.

2- Que se cuentan con varias experiencias y documentos como el Convenio de articulación y de cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica, firmado el 22 de setiembre de 1997 por los Señores Rectores y los decanos de los tres Colegios Universitarios y la Escuela Centroamericana de Ganadería,

3- Que las experiencias y acuerdos indicados en el considerando segundo, facilitan hoy ampliar las posibilidades de prácticas nuevas y similares, con la agilidad requerida y con el apoyo de quienes, precisamente, pretender crear nuevas Universidades, apoyan, al contrario, los programas que se deben impulsar desde las regiones en el seno de nuestras propias universidades de manera conjunta e integrado.

4- Que dadas los limitados recursos financieros del FEES, no es creando nuevas universidades que se resolverán las necesidades de educación superior que demanda el país.

5- Que las instituciones parauniversitarias de Costa Rica deben ser celosas del dinero que administran y por lo tanto responder con espíritu creativo e integrador en la solución de los problemas aquí sintetizados.

6- Que ante la competencia de empresas privadas que se denominan publicitariamente "universidades", las Universidades Públicas deben unir su valioso personal, sus recursos e infraestructura, para atender de mejor forma posible los requerimientos profesionales del país.

7- Que las comunidades, en distintas ocasiones, han manifestado su interés en el fortalecimiento de la Educación Superior Pública y colaborado en su desarrollo regional, por ejemplo los Comités de

Desarrollo Universitario, en especial en la década de 1970.

Acuerda:

1.- Que se crea una Comisión Intersedes para que atienda la pronta ejecución de la presencia de las universidades públicas e instituciones parauniversitarias en diferentes zonas del país, especial para Puntarenas y Limón.

2.- Que la O.P.E.S. realice durante 1998 un estudio sobre las necesidades profesionales requieren las zonas atendidas; por las Sedes de Limón, del Pacífico.

3.- Que con fundamento en el estudio anterior la Comisión apoye a la Dirección de correspondiente Sede a iniciar los trámites para ofrecer, con apoyo de las Universidades carrera designada.

4.- Que se solicite el apoyo financiero para ofrecer la carrera seleccionada a las instancias correspondientes.

5.- Que se fortalezca, con más apoyo interinstitucional, la Comisión de seguimientos de los acuerdos que han sido aprobados por los anteriores y el presente Congreso da Regionalización la Enseñanza Superior Pública.

6.- Que se establezcan lazos de comunicación con los diferentes grupos organizados de carácter comunal, con el fin de determinar no sólo un apoyo a la Educación Universitaria Pública, sino que participen en el análisis y en la búsqueda de soluciones a sus problemas.

7.- Fortalecer en la cultura institucional valores como la solidaridad y la hospitalidad (indispensables en el actual proceso de globalización) dentro de un proceso de desconcentración articulada. Así, sería deseable y sano para la Educación Superior y para la región, que la Universidad de Costa Rica abra sus puertas a las otras Universidades Estatales y al Instituto Tecnológico de Costa Rica, de modo que estas instituciones pueden venir a la Sede de Limón de la Universidad de Costa Rica, a ofrecer carreras, actividades académicas etc. Para esto se necesita una apertura interinstitucional y una planificación ágil que permita tomar los acuerdos necesarios para hacer viable una tarea verdaderamente conjunta de las instituciones de Educación Superior de la zona de Limón. Esto sentaría bases para una futura y necesaria articulación general de la Educación Superior Pública del país.

Agrega que este III Congreso se inició en un ambiente de optimismo y de esperanza; dos motivos explican tal actitud: el primero, la firma del "Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica", por parte de los señores Rectores de las Universidades Públicas y los Decanos de los Colegios Universitarios; el segundo, el documento suscrito por el Máster José Andrés Masís, titulado "Hacia un Modelo de Regionalización Universitaria en Costa Rica".

EL DR. LUIS ESTRADA explica que este punto se lo solicitó al M.L. Oscar Montanaro

porque le parece que es enriquecedor para el Plenario que informe sobre la actividad que se realizó en Pérez Zeledón hace un par de semanas sobre el Tercer Congreso Nacional de Regionalización. Don Oscar Montanaro muy amablemente accedió y preparó un documento que ya se distribuyó y hará un informe ampliándolo.

EL M.L. OSCAR MONTANARO expresa que la presentación de este informe es muy valiosa en cuanto a que las observaciones posteriores de los miembros del Plenario puedan enriquecer el trabajo que tiene como miembro de este Consejo Universitario y su relación con el Consejo del Área de Sedes Regionales. En efecto este Tercer Congreso es resultado de dos congresos anteriores. El que se realizó en San Ramón, en 1993, con motivo de los 25 años de la Regionalización de la Enseñanza Superior. La iniciativa surgió en el seno del Consejo del Área de Sedes Regionales de esta Universidad, preocupados por la poca planificación que mostraban las instituciones de enseñanza superior e instituciones privadas. A diestro y siniestro se planteaban proyectos para crear nuevas entidades universitarias, tal es el caso de los Colegios Universitarios, específicamente el caso más reciente, el de Puntarenas, existiendo ya una presencia de la Universidad de Costa Rica y de la Universidad Nacional. Motivados por esa realidad decidieron hacer contacto con las sedes de las otras universidades estatales y se organizó el Primer Congreso.

Agrega que el Congreso estuvo muy bien organizado, la falla básica se produjo en el momento de plantear las ponencias, pues para su discusión hubo muy poco tiempo, únicamente veinte minutos. Se presentaron treinta y dos ponencias, de las cuales, veinte, fueron presentadas por las Sedes, lo que demuestra el grado de participación de la Universidad de Costa Rica en este proceso de regionalización. Existe un espíritu común en quienes han trabajado y trabajan en Sedes Regionales: la necesidad de buscar una unidad y atender los problemas específicos en cuanto a las necesidades académicas que determinadas zonas del país requieren.

Agrega que en el Plenario se acordó que todas las ponencias fueran retomadas por la Comisión Organizadora de la actividad, para

contar con un solo documento. Explica que precisamente esta mañana conversó con don Jorge Vargas, funcionario de CONARE, quien formó parte de la Comisión Preparatoria del III Congreso, y le contó que en San Isidro, el Decano y el Vicedecano, junto con el comité de apoyo de la Sede Brunca, va a realizar una revisión integral de todas las ponencias aprobadas, para llevarlas, posteriormente, a una reunión general con todos los directores de sedes regionales, lo que permitiría un avance muy importante.

Su preocupación fundamental, es que todo esto se ejecute y no se quede sólo en palabras. Existen dos documentos muy importantes, recientemente aprobados, que permiten trabajar, organizar comisiones para atender problemas puntuales, como los casos específicos de la Sede de Puntarenas y la Sede de Limón, para poder darle una respuesta al país sobre cómo las universidades públicas atienden la problemática de la formación profesional y otros aspectos de carácter académico en el país.

Manifiesta que es importante recordar que donde hay Sedes Regionales hay también universidades privadas. Paradójicamente, para quienes en el pasado atacaron la regionalización de la Universidad de Costa Rica, hoy la alientan desde el punto de vista privado. En ese sentido se debe ser muy agresivo, no sólo como institución, sino tomando en cuenta a las cuatro universidades que integran el CONARE.

Desde ese punto de vista, es muy necesario fiscalizar, y se compromete a hacerlo, sin que nadie se lo haya pedido, porque está muy dispuesto a que, dentro de sus tareas en el Consejo Universitario, y dado el apoyo que ha recibido, estas memorias o acuerdos, salgan lo más pronto posible. Inclusive, antes de que salgan los acuerdos, por qué no ponerlos ya en práctica, como integrar comisiones inter sedes, según una propuesta, tanto en Puntarenas como en Limón, para atender esa problemática de ambos puertos.

Para concluir, informa que el Dr. William Brenes tuvo una participación muy directa, estuvo ahí desde la víspera de la clausura y permaneció el viernes 31, estuvo incluso en la Mesa Principal como representante de esta

Universidad. Asimismo, él acogió una propuesta de doña Susana la cual enriqueció la proposición que él planteó ante el Plenario. En estos momentos hay mucho interés por parte de las Sedes Regionales en que todas estas propuestas se lleven a cabo.

Finalmente, en una nota dirigida al señor Director del Consejo y obviamente, por su medio, a todos los demás miembros, él planteó las tres siguientes recomendaciones:

- *Que todas las unidades académicas conozcan tanto el convenio de articulación como el modelo de regionalización.*

Piensa que lo anterior es vital. Lo que ocurra en las regiones no puede ser ajeno a la Sede Rodrigo Facio. En las Sedes Regionales si algo pasa en la Sede Rodrigo Facio, ellos están presentes. Actualmente es la Sede Rodrigo Facio la que tiene que estar presente en cada uno de estos lugares, en una forma más integral y de acuerdo con las necesidades que deben satisfacerse, desde el punto de vista académico.

- *Que los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, especialmente aquellos que traten sobre políticas de regionalización, sean divulgados con prontitud y profusión.*

Este aspecto podría incluso ser el primero. El día que visitó Limón, le dio mucha pena no haber llevado el texto del acuerdo tomado por Consejo, pues ellos no lo conocían. ¿Dónde es que se está fallando? Ese acuerdo salió hasta el domingo pasado. Le preocupa que el trabajo que están realizando tome tantos días en llegar a la comunidad universitaria, y mucho más tiempo en llegar a comunidades universitarias que están en Guanacaste, Limón, Turrialba y Puntarenas. Considera que ese es otro aspecto que deben analizar. Si el Consejo cuenta con una unidad de divulgación, pues que se apoye más, que se aprovechen más los recursos que tiene la Universidad como Radio, Periódico, Televisión, Oficina de Divulgación (ODI), y la propia del Consejo Universitario. Son acuerdos del Consejo, sí, pero son de la Universidad como un todo.

A raíz de este punto do,s es que se permitió redactarlo porque cuando llegó a San Isidro no estaba el acuerdo del Consejo, sin embargo estaban las posiciones de otras

instancias universitarias. ¿Y por qué no la de este Consejo?

- *Que se solicite a las instancias correspondientes que motiven la participación activa en los Colegios Universitarios.*

Esta fue una idea que surgió en el Consejo Universitario, de parte del señor Director, quien preguntó si los Colegios Universitarios iban a participar en el Congreso, y no fue así, lo cual resultó muy lamentable. En el primero fueron invitados, pero en esta oportunidad no se invitaron, cuando debió haberse hecho. Para obviar esa falta, pues que en el futuro se les invite a participar, más ahora que ya hay un documento que permite y facilita esa intervención.

Finaliza indicando que está muy atento a las observaciones que pueden hacerle al informe presentado.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. señala que al analizar el acta que tenían que revisar hoy, todo está dedicado a eso. Insiste en que esto se lleve a cabo y que de alguna manera se coordine adecuadamente porque tiene que salir con la mayor celeridad. Parte de lo que dicen es que tiene que actuarse con rapidez y con eficiencia y él continúa sin ver los resultados.

Indica que don Oscar Montanaro mencionaba el problema de la comunicación, lo cual es parte del asunto, pero mucho más puntual. Le preocupa que saliera el domingo el pronunciamiento, fue peor que saliera; pero en los últimos dos meses no es el primer problema de comunicación que se tiene entre el Consejo y la Rectoría. Ya se ha dado con otros pronunciamientos ante la Asamblea Legislativa, inclusive de manera crítica, en que hubo que mandarlo a la carrera por fax porque ya lo iban a discutir en ese momento, lo de EDU 2000, por ejemplo. No sabe qué posibilidad habría en casos en que el Consejo acuerde publicarlo, que sean las compañeras periodistas las que tramiten ese proceso de publicación. Pareciera que depende presupuestariamente de la Rectoría, aunque es más que un problema presupuestario, es un problema de trámite. Sugiere que sea coordinado por la compañera periodista con la Rectoría, para que se garantice que los acuerdos se ejecuten con la mayor celeridad posible y no suceda lo que se

ha venido presentando en los últimos dos meses.

LIC. GILBERT MUÑOZ señala que lo que presenta don Oscar Montanaro es bastante alentador y permite tocar un tema sobre el cual se ha tenido en el Plenario bastante preocupación en los últimos tiempos, y que constantemente debe retomarse porque, precisamente, hay muchas cosas que se toman como acuerdos o como sugerencia y que lamentablemente se tienen ciertos obstáculos para que se puedan poder aplicar.

Le pareció muy interesante y oportuna la presentación de don Oscar Montanaro, en el sentido de que él asume un compromiso como de fiscalización para que los acuerdos del Congreso se puedan ir aplicando. Considera que eso es lo que hace falta en la Institución, que haya actitudes de esa índole, porque se trata de que los acuerdos que se tomen en las diferentes instancias, y desde luego que en esta mismo Consejo, puedan aplicarse, tramitarse, llevarse a cabo, y ese es uno de los puntos que han retomado una y otra vez. O sea, cómo hacer para que estos acuerdos puedan ponerse en práctica. Por eso es importante identificar cuáles son los órganos que toman las decisiones y cuáles los encargados de aplicarlas para poder dar seguimiento, no sólo al trámite de la elaboración de las políticas, sino a la aplicación de ellas. Cree que es algo a lo que cada uno de los miembros del Consejo Universitario debe ponerle atención en términos amplios y desde luego en términos más específicos, en relación con aquellos asuntos de interés en el área concretamente, en que cada uno tiene interés particular.

Otro de los puntos fundamentales que ya se ha manifestado, pero que es importante reafirmar, es precisamente la divulgación, la información. Nuevamente se presenta este grave problema porque en la Universidad se desconoce el valioso trabajo que se hace en un ente como el Consejo, así como la gran preocupación que los miembros expresan en cada uno de los momentos en que se analizan los diferentes problemas en la Universidad.

Al asunto de la regionalización, desde su punto de vista, debe dársele tratamiento especial, y en términos de divulgación también. ¿Cómo hacer para que la comunidad universitaria conozca a cabalidad cuál es el

camino que se está abriendo para ir implantando una política de regionalización clara y que permita ampliar la democracia en términos de estudios universitarios? Hay bastante en camino en este campo y por lo tanto debe hacerse el esfuerzo para que la comunidad universitaria lo conozca. Piensa que inmediatamente que se tomen algunos acuerdos del Consejo Universitario se pueda llamar a los medios de comunicación interna para hacer algo así como pequeñas conferencias de prensa universitaria. Encargar a la periodista -habría que ver de qué manera-, para que los medios de comunicación interna, en un mismo momento, se enteren rápidamente sobre los acuerdos que se tomen en las diferentes instancias y en este caso concreto por el Consejo Universitario, y que se divulguen inmediatamente.

Otra forma podría ser que se divulguen algunas cosas de manera especial, por ejemplo mediante circulares a las diferentes dependencias. Por ejemplo, sobre regionalización, enviar una circular indicando que el Consejo Universitario ha tratado este tema de esta manera y se han tomado estos acuerdos, específicamente, para que los conozca la comunidad universitaria y no dependan de una publicación que por los trámites existentes no sean lo suficientemente oportunos y ágiles. Habría que buscar diferentes formas pero es importante retomar este punto y ver de qué manera elaboramos una propuesta concreta para que la divulgación sea más efectiva.

En este momento se acuerda de un trabajo que se le había asignado a una comisión que estaba trabajando sobre información y divulgación. No recuerda qué sucedió, pero considera que sería bueno retomar esta propuesta y ver de qué forma se elabora otra específica, sobre problemas relacionados con la información y la divulgación.

Finalmente, agradece a don Oscar la presentación del informe que está bien elaborado y les permite conocer los resultados de ese Congreso.

EL DIPL. LEONARDO SALAS indica es realmente necesario implementar un modelo que permita que se cumplan los acuerdos, especialmente de cara al problema de la regionalización. Mencionaba don Oscar

Montanaro que no se invitó a los Colegios Universitarios a esa actividad, cuando recién acaban de congratularse todos de que CONARE firmó un Convenio con ellos y no se les invita a un Congreso sobre regionalización.

Opina que son aspectos que tal vez no sean mortales, pero sí dejan mucho que desear de la Universidad en ese sentido. Si se están realizando esfuerzos, pues es bueno que esos detalles refuercen las sugerencias, las soluciones que se están dando para las Sedes Regionales.

Por otra parte, las recomendaciones que da don Oscar Montanaro, vienen muy al caso. Ese Convenio y ese modelo de regionalización indudablemente tiene que darse a conocer, y, además, aplicarlo. Que las unidades académicas lo tomen y lo sientan suyo. Es muy importante también hacerlo llegar a la comunidad estudiantil. De su parte y de la Federación, cualquier cosa que vaya en pro de la mejora de la regionalización, de la calidad académica de los estudiantes, puede contar con ellos. Es muy agradable saber que los estudiantes de Sedes Regionales, que no tienen o no pueden terminar su carrera en su sede porque llega hasta Bachillerato, por ejemplo, vienen a terminar aquí en la Sede Rodrigo Facio la Licenciatura, y son estudiantes que con un gran empuje, un gran ideal, han llegado a ser, inclusive, Presidentes de Asociaciones. Ese es un buen indicador de que hay capacidad, muy buen potencial de estudiantes en las Sedes, y que con este tipo de Convenios y modelos, se pueden fortalecer muchísimo.

EL BR. ESTEBAN IZAGUIRRE reitera el apoyo de la Federación. Felicita a don Oscar por su participación, y le parece que lo de dar recomendaciones, fue más de lo que se le encomendó, y le parece una práctica muy sana. A la vez, pregunta a don Oscar, en vista de que esa actividad fue organizada por una Sede de la Universidad Nacional, si la Federación de Estudiantes tuvo alguna participación en el Congreso o estuvo ausente.

EL M.L. OSCAR MONTANARO indica que no sabe si de la Federación, pero si participaron muchos estudiantes. Participaron con propuestas, fue sólo uno de San Ramón. De parte del movimiento estudiantil de las otras universidades, no hubo propuestas, por lo

menos hasta donde él se dio cuenta. Sí hubo una participación muy activa de los jóvenes de la Región Brunca, especialmente en la parte de organización.

LA DRA. SUSANA TREJOS, agradece a don Oscar Montanaro el informe, así como su participación como representante del Consejo Universitario. Expresa una inquietud y lamenta que el señor Rector no está. Le parece que las cosas muchas veces se van quedando en el camino porque nadie se siente directamente responsabilizado de aquello. Quiere preguntarle al Rector, aunque tal vez, si lo tiene a bien, mejor que lo pregunte don Luis, si hay una persona en la Rectoría responsable, o sea, que tenga que responder, por el enlace entre los acuerdos del Consejo Universitario y la divulgación.

Además, recordar que tuvieron hace poco, durante un año, dos periodistas, una de ellas no está nombrada en propiedad, hizo una labor muy linda, y tuvo que regresar a su plaza original, pero es obvia la necesidad de reforzar esta actividad, porque para una sola periodista como que es mucho el trabajo. En algún momento ellas ofrecieron varias cosas. Que si se les daba en machote las ideas, ellas las montaban como artículo de periódico, para que los miembros del Consejo Universitario tuvieran la oportunidad de publicar, periódicamente en la Prensa, artículos bien organizados desde el punto de vista periodístico y que podían organizar pequeñas conferencias de prensa para divulgar los acuerdos del Consejo, lo cual es muy importante, porque parte del problema es la falta de divulgación. Siempre se ha dicho que para ser buen papá no basta con serlo, sino que es necesario estar. Al Consejo Universitario no le basta con ser, sino que debe también estar presente, tiene que hacerse sentir en la comunidad de todas las Sedes.

Reitera lo que decía Leonardo, que hace falta, urge en el Consejo, establecer un mecanismo de seguimiento de los acuerdos y de control de su cumplimiento. Eso se ha dicho muchas veces, pero le parece que es bueno reiterarlo.

EL DR. LUIS ESTRADA se refiere a varios asuntos que se han planteado. En primer lugar, se tiene una situación que valdría la pena cambiar. Dice "*Corresponde al Rector concurrir a las sesiones del Consejo Universitario, con*

voz y voto, y ejecutar los acuerdos de dicho Consejo. Asesorado, cuando lo juzgue necesario, por el Consejo de Rectoría". En el Consejo existe la costumbre de decir "publicar en los medios de comunicación...", y el Rector es quien tiene que ejecutar ese acuerdo, así está establecido, y se requeriría una reforma estatutaria para cambiarlo.

En segundo lugar, en lo que propone don Oscar -le pareció muy atinada la sugerencia de divulgar los acuerdos del Consejo Universitario-, manifiesta que a lo largo de casi treinta años, existe una enorme historia de regionalización. Es un trabajo de divulgación y sistematización de ellos, no entra en la parte que el Rector ejecuta. El Consejo Universitario puede divulgar cosas, puede sistematizar. Tal vez se podría solicitar la ayuda de la Unidad de Estudios para sistematizarlo y hacer un documento útil que se pueda hacer llegar a todo lugar que sea conveniente, sobre regionalización. Es cierto que hay acuerdos dispersos en gacetas, en actas, pero de muy difícil acceso para la mayoría de las personas. Retoma la idea de coordinar una sistematización y publicación de acuerdos de regionalización.

En cuanto al seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario, se ha planteado muchas veces. De hecho, cada Director, tiene su manera de actuar. Él está tomando nota para que no se le olvide, porque este tipo de cosas, generalmente quedan sepultadas en medio de intervenciones de los miembros del Consejo Universitario, y es muy difícil dar seguimiento a ese tipo de cosas que son muchas veces las más importantes, pero como no queda establecido como acuerdo, sino que están en medio de una discusión, cuesta mucho.

Agrega que normalmente ahí hay una dificultad para dar un seguimiento adecuado, o habría que determinar qué clase de seguimiento. Sí se hizo por parte de doña Griselda, porque aquí lo plantearon muy insistentemente varios miembros del Consejo, entre ellos él, hacer un peinado de los acuerdos tomados durante su gestión para darles seguimiento, pero hasta cierto punto, que llegó la comunicación a la unidad X o a la oficina Y, entonces ésta comunica que sí recibió el acuerdo, pero hasta ahí llega. No hay un seguimiento permanente de muchas cosas. Desde luego, cabría preguntarse hasta qué punto el Consejo puede hacer esas cosas.

El está consciente de este gran problema y está tratando de dar seguimiento, sobre todo a estas inquietudes que surgan aquí, para canalizarlas, y solicita que con toda confianza le recuerden qué pasó con tal o cual asunto, para poder dar ese seguimiento, porque a veces son tantos, que se le pueden escapar.

La divulgación es otro gran problema. Los mecanismos de divulgación oficial que el Consejo ha establecido en los últimos años, como Presencia o el Consejo Universitario Informa, tienen serios problemas para que la gente realmente los lea, etcétera.

En cuanto a lo de las periodistas del Consejo, explica que en el momento en que él asumió la Dirección del Consejo, la señora Vicerrectora de Acción Social le ordenó a la Licda. Elizabeth Rojas que regresara al puesto que ella tiene en propiedad en la Oficina de Divulgación. Mediante algún "convenio" que él desconoce entre la M.Sc. Griselda Ugalde y la Dra. Leda Muñoz, la Licda. Rojas estuvo determinado tiempo en el Consejo Universitario. En este momento, el Consejo cuenta únicamente con la Licda. Zayda Siles, quien tiene su plaza en propiedad.

EL LIC. GILBERT MUÑOZ, manifiesta que hace algún tiempo, en que estaba este asunto de los acuerdos en discusión, él mencionó que en el Acta del plenario, debe haber siempre un punto específico relacionado con los acuerdos, porque es muy difícil darles seguimiento cuando no se ubican por temas, incluyendo cuáles son las unidades responsables para saber cuáles están pendientes, cuáles en proceso de aplicación y en cuáles no se ha comenzado a hacer el trabajo para que se puedan aplicar.

Opina que podrían poner en práctica lo que está establecido en el mismo Reglamento del Consejo, Capítulo 3, artículo 14, sobre las sesiones, en que se establece el orden de la agenda que dice: "Será la siguiente: Capítulo 1, conocimiento de actas y acuerdos". Desde que él ha estado en el Consejo, siempre han estado conociendo el acta, discuten un poco sobre ella, pero dejan de lado los acuerdos.

Por tanto, considera que en todas las sesiones debe de haber un punto, como parte de ese capítulo 1, relacionado específicamente con los acuerdos. Así, de alguna manera les

pueden dar cierto seguimiento. Considera importante retomar esto y así tendrían una salida con lo que establece el propio Reglamento del Consejo.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que lo que dice el Lic. Gilbert Muñoz es una posibilidad. Sin embargo, el capítulo 1 "Conocimiento de actas y acuerdos" del Reglamento del Consejo Universitario, tiene que ver con un procedimiento que utilizó el Consejo hasta hace muy poco -y quienes tienen años de estar en estos menesteres lo conocen- y es que primero se ratificaban los acuerdos, acto que se eliminó, que eran los que aparecían en la Gaceta Universitaria, y después se aprobaba el Acta. O sea, había una ratificación de acuerdos. Si revisan actas de diez años para atrás, observarán que así funcionaba. Tal vez se podría pensar que sería ahí el lugar, es una posibilidad que debe explorarse; pero hay un problema adicional, y es que se aprueba un acta, a partir de ese momento, viene un período -que él está indagando-, que es muy largo en tiempo, para la producción física del acta. Ahí hay una especie de terreno oscuro que dura a veces un par, dos o tres meses, para recibir las actas. O sea, el proceso de producción, es muy lento. Hay dificultades prácticas que él está tratando de analizar, de seguir el flujo que sigue la producción física de Gacetas y Actas, porque el Consejo tiene retraso incluso con la misma aprobación de las Actas. El Acta que hoy está en discusión, corresponde a una sesión de hace quince días y eso no puede ser. Ahí no termina, sino que comienza un proceso de producción editorial que es sumamente lento porque intervienen muchas dependencias, muchas personas. Entonces, para que la comunidad universitaria conozca esos acuerdos y que el propio Consejo pueda darle seguimiento, transcurre un período muy largo que no tiene razón de ser, sobre todo con los medios disponibles hoy en día en materia de producción editorial. Pero es una realidad de que hay una rutina de hace muchos años porque cada persona -y no critica a nadie en particular-, se limita a hacer su partecita, y entra otra persona, o sea, es como una banda de producción. Por ejemplo, cuando se dio la huelga, hace como un mes, el tiraje, la impresión del acta, se paralizó, así de sencillo. Son cadenas que se rompen en lugares muy delgados.

Agrega el Dr. Estrada que por tanto, cualquier tipo de sugerencia para mejorar este procedimiento será bienvenida, porque no se trata de pensar en cada uno, sino en que los acuerdos del Consejo Universitario puedan llegar a la comunidad.

****A las diez horas con treinta minutos el Consejo Universitario toma un receso de quince minutos.***

A las diez horas y cincuenta minutos se reinicia la sesión.

Presentes: Ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos y Dr. Luis Estrada.

ARTICULO 6

EL DR. LUIS ESTRADA, Director del Consejo Universitario recibe el juramento de estilo del Dr. Manuel Zeledón Grau, Decano de la Facultad de Agronomía.

Manifiesta que el Dr. Zeledón va a ser la cabeza gestora de una de las Facultades más importantes, no sólo de la Universidad de Costa Rica sino de Costa Rica. La Universidad de Costa Rica nació incorporando a la Escuela de Agronomía, que había sido creada en los años veinte, junto con la Escuela de Derecho, la Escuela de Farmacia y la de Bellas Artes y otras que nacieron en 1941, cuando comenzó sus actividades la Universidad de Costa Rica, heredando la Universidad de Santo Tomás. Opina que Costa Rica es un país eminentemente agrícola a pesar de los esfuerzos que se han hecho por industrializarla y transformarla. Todavía, aproximadamente la mitad de la población es rural, según los datos que circulan en diferentes estadísticas oficiales. Sin embargo, existe la gran crítica de que el agro, el campo, se ha descuidado mucho en los últimos tiempos. En particular, dentro de la Universidad, existe también la percepción, por parte de muchos universitarios, de que la Facultad de Agronomía, o algunas de sus escuelas, han entrado en crisis, que se manifiesta en parte en que algunas de sus

escuelas tienen pocos estudiantes. Desde luego, esto se enmarca en una crisis mayor.

A las diez horas y cincuenta y cinco minutos reingresa el Lic. Mitry Breedy.

Considera personalmente, que la Agronomía, en sus diferentes ramas, seguirá jugando un papel muy importante en el desarrollo de nuestro país, de modo que le complace mucho felicitar al Dr. Manuel Zeledón Grau personalmente, a quien conoce desde hace bastante tiempo, por asumir este puesto tan importante, por lo que ha dicho antes, no sólo para la Universidad de Costa Rica, sino para el país.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN manifiesta su gran complacencia por haber sido electo en esta posición de tanta responsabilidad. Espera tener la capacidad, tolerancia y capacidad de análisis para poder llevar este barco al mejor puerto.

Indica que se encuentra en una Facultad en donde la investigación y la acción social, a su juicio, son actividades muy dinámicas. La Facultad cuenta ya con seis centros de investigación, varias fincas y estaciones experimentales, dónde se realiza una gran cantidad de actividades. Tanto la investigación como la acción social las considera absorbentes para los docentes que las realizan, principalmente porque tienen mecanismos de estímulo importantes, que se han generado en los últimos tiempos. Con respecto a la otra área de actividad, que es la docencia, se encuentra con una Escuela al tope de sus capacidades, como es el caso de Tecnología de Alimentos, donde se dan el lujo de rechazar las solicitudes de muchos estudiantes. Por el contrario, las otras tres escuelas tienen situaciones diferentes. En el caso de Zootecnia, tiene una baja cantidad de estudiantes, en cuanto a Fitotecnia y Economía Agrícola la matrícula ha venido subiendo substancialmente en los últimos años. Este es el panorama que se encuentra la Facultad de Agronomía.

Expone las principales ideas en las que quiere enfatizar su gestión.

El primero, es un proyecto para impulsar la implementación inmediata de las recomendaciones que les han dado, por

medio de dos evaluaciones, a la que ha sido sometida la Facultad de Agronomía, una efectuada por consultores externos que venían de Inglaterra y la otra, un proceso interno de autoevaluación. Estas dos actividades han generado mucha información y recomendaciones sobre cambios, que deberían implementarse en la Facultad. La experiencia hasta el momento, ha sido tratar de buscar el consenso y han trabajado en la producción de un documento final, que incluya todas las recomendaciones. En ese camino se les ha ido más de cuatro años desde que se efectuaron las evaluaciones, de tal manera que a la fecha es muy poco lo que se ha implementado. Opina que muchas de las recomendaciones no necesitan ninguna aprobación, son cosas que le competen a las unidades académicas ponerlos en ejecución inmediatamente y ese va ser uno de sus primeros esfuerzos: buscar el camino de la implementación inmediata de las recomendaciones.

Agrega que, como una actividad más continua, desea iniciar lo que se llama un Proceso de Mejoramiento Continuo, filosofía que se debe aplicar, no sólo en la Facultad de Agronomía, sino en otras. El objetivo de ese proceso es que, en los diversos componentes de la estructura se establezcan, como parte sustancial, los mecanismos o pasos que llevan al Proceso de Mejoramiento Continuo. Cita un ejemplo para ilustrar sobre cómo piensan organizar esto. Los ingleses les dijeron que debían romper el esquema de: "un profesor, un curso". Cuando vio por primera vez eso no le pareció tan novedoso, pero cuando se empezó a empapar de la filosofía del Mejoramiento Continuo pudo comprender, con mayor profundidad, el significado de esa recomendación. Ellos recomiendan formar pequeñas organizaciones de profesores, que a su vez van a tener la responsabilidad de un grupo de cursos, de manera que se establece una pequeña organización, que tendría dentro de sus obligaciones el darle vida a ese Proceso de Mejoramiento Continuo, que consistiría en que, no solamente tienen que organizar y ofrecer los cursos, sino autoevaluarse continuamente unos a otros y preparar planes de mejoramiento continuo, no solamente del temario del curso, sino de los mismos profesores. Consideran que si se logra establecer esa recomendación, se van a aprovechar las experiencias, va a haber

intercambio de experiencias entre los profesores, autoevaluación y con cada etapa podrán mejorar la calidad y la capacidad de los profesores. Este es un ejemplo de cómo se aplicaría una de las recomendaciones que dieron los consultores, dentro de concepto de Proceso de Mejoramiento Continuo.

Manifiesta que para aplicar ese Proceso de Mejoramiento Continuo en las escuelas, visualiza el plan de estudios en una escuela como un proceso complejo de muchas etapas, las cuales son dependientes unas de otras. En este caso, un curso tiene como requisito uno o varios cursos anteriores. Hay algunos cursos que los han denominado “cuellos de botella”, por restricciones en el sistema. De tal manera que, esos “cuellos de botella”, dentro de la filosofía de Mejoramiento Continuo son los puntos que deben recibir la mayor atención por parte de los encargados del proceso, porque los “cuellos de botella” son los que definen la capacidad de todo el sistema. No importa tener veinte cursos muy buenos, con muy buena promoción, si hay unos que retrasan toda la productividad del sistema.

Señala que lo que propone es, primero, identificar estas restricciones, formar una pequeña organización en una escuela, que tendría como primer paso identificar las restricciones, lo cual creen no va a ser muy difícil. Segundo, buscar soluciones a esas restricciones, soluciones creativas en algunos casos y aportar recursos para la solución de ese problema que representa los “cuellos de botella”. Un ejemplo de las soluciones creativas que se pueden sugerir es el uso de las horas asistente. Generalmente en la Universidad han considerado las horas asistente como las forma de ayuda a los profesores que imparten los cursos. Desea revertir eso y usar las horas asistentes para asistir a los estudiantes, de tal manera que puedan seleccionar a los mejores estudiantes para que ayuden a sus compañeros a estudiar, a prepararse, a resolver problemas, hacer tareas, a todo lo que sea necesario, específicamente en los cursos “cuello de botella”. Con ese esfuerzo y la relocalización de los recursos, espera mejorar la promoción en los “cuellos de botella” y mejorar la capacidad de todo el sistema.

Agrega que otro de los “cuellos de botella” son los cursos de tesis y los programas de

licenciatura, conocidos como Proyectos de Investigación. Están programados para tres cursos lectivos pero casi ninguno de los estudiantes logra cumplir con esa meta. Obviamente, eso se convierte en un “cuello de botella” porque los estudiantes duran más del tiempo programado para cumplir ese requisito. De modo que ahí se necesita un cambio de mentalidad, no sólo en los profesores, para ajustar los temas de investigación a la limitación de tiempo. Por tanto, tienen que redirigir los recursos de horas asistentes para producir un mecanismo de ayuda entre los estudiantes para que puedan cumplir a cabalidad el proceso de enseñanza, que es lo que interesa en los cursos de investigación. El objetivo es que el estudiante aprenda la calidad con que se debe aprender el Método Científico y no necesariamente que realice una investigación compleja. Piensa que deben cumplir la meta académica y no la de investigación. En esto los investigadores han sido muy ambiciosos, al querer obligar a los estudiantes de licenciaturas que realicen proyectos tan complejos como los que deben desarrollar los investigadores en sus actividades de investigación.

Se refiere al tema de la admisión en la Universidad de Costa Rica y cómo los afecta en el sistema. Subraya que son una Escuela que se da el lujo de rechazar estudiantes, por medio de una nota mínima de admisión, viviendo una situación muy cómoda. Dentro del grupo de estudiantes que ingresan a la Universidad de Costa Rica, hay un grupo mayor que el que otros sistemas pueden recibir. Si se van al caso de otras Escuelas como Zootecnia, Economía Agrícola y Fitotecnia, la situación es inversa; dentro del grupo de estudiantes que ingresan a la Universidad de Costa Rica no hay el número necesario para llenar y satisfacer las necesidades del sistema, pero el sistema universitario los obliga a ser ineficientes, a desperdiciar los recursos públicos, porque no les permite llenar la capacidad. No les permite, después de que los estudiantes, que están de paso en la Facultad, reciban un curso, que fueron asignados por la computadora, sin que tuvieran interés, aún contando ese grupo, las otras tres Escuelas tienen capacidad sobrada y ¿por qué no pueden utilizar esos recursos?, tienen aulas, profesores, equipo, todo lo que se necesita

pero no tienen los estudiantes para llenar esa capacidad.

Cita el caso de la Escuela de Fitotecnia. En el país tienen la EARTH, una carrera similar en el Instituto Tecnológico y en la Universidad Nacional y en Centro América, al Zamorano, compitiendo con la Universidad de Costa Rica. Sumando esas cuatro opciones que tienen los estudiantes costarricenses, más lo que recibe la Facultad de Agronomía en el área de Fitotecnia, no podrían manejarlo. Esto es para mostrar que hay estudiantes, hay gente interesada en estudiar en esas áreas, pero la Facultad no puede llenar la capacidad porque el sistema no lo permite. ¿Qué se necesita? Opina que deben agilizar. Después de llenar todos los cupos con los estudiantes que cumplieron con la nota mínima, debe abrirse un período extraordinario de admisión con regulaciones de diversas índoles. Por ejemplo, que no pueden pasarse de la carrera la que ingresan por otro mecanismo, que permitan bajar la nota de admisión para llenar esos cupos y partir desde el inicio, con la posibilidad de trabajar en forma eficiente y utilizar también los recursos públicos en forma eficiente.

Considera que deben pensar lo anterior con seriedad. El sistema de admisión le sirve a algunas escuelas, porque satisface las necesidades de estudiantes, pero a otras las está condenando a ser ineficientes. Por eso es muy fácil decir que tal facultad o escuela tiene muy pocos estudiantes y es cierto que en algunos casos hay pocos estudiantes pero hay que revisar las causas de ese fenómeno. No es únicamente que la escuela o los profesores no quieren trabajar o que hay una decisión general. Simplemente el sistema de admisión les está obligando a ser ineficientes.

Finalmente, señala que los estudiantes que rechaza la Facultad, se van a otras universidades y años después salen graduados con títulos, que tienen el mismo valor nominal que el que la Facultad de Agronomía da. Son profesionales tan buenos, en la mayoría de los casos como los que gradúan aquí. En muchos de esos casos están viendo que los estudiantes que vienen de colegios en donde no recibieron una buena preparación, generalmente de zonas rurales, no les va muy bien en el examen de admisión, pero si se les da la oportunidad muchos de ellos pueden superar sus deficiencias, elevarse al nivel que requieren y finalmente

podrían tener muchos más graduados en la Facultad.

EL DIPL. ESTEBAN IZAGUIRRE felicita al Dr. Manuel Zeledón por el nombramiento y manifiesta la complacencia de la Federación de Estudiantes en escucharlo porque de todos los directores y decanos, que han pasado por este Plenario para juramentarse, durante el tiempo que tiene de estar en él, nunca había escuchado que dijera tantas veces la palabra “estudiantes”, lo cual denota en su discurso la preocupación por la situación de permanencia, admisión y graduación de las personas de su Facultad. También notó en el anterior Decano, Adolfo Soto M.Sc., una gran preocupación y acercamiento hacia el estudiantado. Le solicita al Dr. Zeledón que mantenga esa misma actitud porque el gran compromiso es con el estudiante. Asimismo, le ofrece colaborar con el éxito que le desea en sus funciones.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. indica que hay varios puntos que mencionó el Dr. Manuel Zeledón que le parecen muy interesantes, especialmente la modalidad de grupos de profesores encargados de grupos de cursos y la opción para tratar de enfrentar los “cursos coladeros”. Le interesaría conocer el proceso de evaluación sobre esas posibles soluciones, que luego podrían pensarse en otras unidades académicas de la Universidad, si produjeran efectos positivos, sobretodo la segunda porque es un problema muy serio el de los “coladeros” y es un problema inclusive a nivel presupuestario. Le interesa y le solicita que cuando tengan algún tipo de evaluación se la envíen.

En cuanto al tema de admisión, es un poco más complejo. Personalmente le ha tocado trabajar durante más de veinte años en admisión. Es cierto, y él lo dijo desde 1981, que el examen de admisión no es un adecuado instrumento, no tiene una buena validez productiva, pero eliminarlo ha creado problemas en esta Universidad. La Universidad Nacional, por ejemplo, está desde hace dos años, pensando en cómo lo incorpora de nuevo, porque al eliminar el proceso, han tenido serios problemas de deserción y sobretodo de rendimiento. El problema en la Institución es que el mecanismo utilizado no está garantizando que están escogiendo a los mejores estudiantes. Cuando en 1981 hizo los primeros análisis

comenzó a insistir en las necesidades de modificar el sistema de admisión, había correlaciones de menos de .10. Se han hecho intentos para que el Ministerio de Educación Pública facilite los archivos de Bachillerato para probar con Bachillerato como productor pero no ha sido posible. El Instituto de Investigaciones Psicológicas desde hace tres años, se ha puesto a desarrollar una nueva metodología, que esperan tener lista a final del año entrante, para tener una mejor evaluación. En parte el problema es que con una misma regla están midiendo a un buen músico, a un buen químico y a un buen agrónomo y esto, teóricamente, es muy difícil de fundamentar.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN responde que no se refiere a eliminar el examen de admisión, sino a usar el examen de admisión que permita -una vez que se han acomodado los estudiantes y saben que quedan cupos aquí y allá- bajar la nota, siempre seleccionando dentro del grupo siguiente los estudiantes que no tienen interés por Agronomía y que obtuvieron las mejores notas de admisión.

EL M.L. OSCAR MONTANARO opina que las actividades que se propone el Dr. Manuel Zeledón, redundarán en el beneficio de la Facultad de Agronomía. Pregunta al Dr. Zeledón ¿cuál es la proyección o el futuro que está percibiendo entre la Facultad y las Sedes Regionales, dado que en las Sedes del Atlántico, Occidente y Guanacaste hay presencia del Área de Agronomía?

EL DR. MANUEL ZELEDÓN responde que el interés que existe en la Facultad es seguir ampliando sus actividades en esas Sedes. Recientemente se analizó la posibilidad de ofrecer la Carrera de Agrónomo Generalista en las Sedes Regionales. En el Recinto de Tareas cuentan con la Carrera de Economía Agrícola y están desarrollando en las Sedes el posgrado, que va a tener mucho desarrollo en los próximos años porque la población de estudiantes interesados tiene la limitación de no poder desplazarse a muchos kilómetros de distancia varias veces por semana. Por consiguiente, van a tener que utilizar el esquema de las universidades privadas de este país en cuanto a llevar los profesores a un punto de convergencia conveniente para los profesionales en esa

zona. Esto se está haciendo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

En Guanacaste se está desarrollando, desde hace varios años, el posgrado en Riego. Considera que con los programas de Maestría Profesional va a haber otro auge por la doble conveniencia que presentan. Reconoce que la mayoría de los estudiantes ven las tesis como una gran barrera, no tienen la orientación científica, a la gran mayoría de los agrónomos les interesa la aplicación de sus conocimientos y eso permite que los programas de Maestría Profesional tengan mayor demanda. En segundo lugar, el mecanismo de los programas con financiamiento complementario facilita la reinversión de los ingresos por matrícula con el estímulo de esos mismos programas, por tanto se pierde la gran limitante que representa el presupuesto de la Universidad en término de clases y otras cosas, y este mecanismo permite desarrollar el posgrado. Expresa que es una lástima que no existe un mecanismo semejante en el pregrado.

EL ING. ROBERTO TREJOS felicita al Dr. Manuel Zeledón por su nombramiento. Manifiesta que él viene del Área de Ingeniería, aunque no sabe si son o no son representantes del área, porque a veces lo son y a veces son representantes de toda la Universidad, pero le interesa mantener el contacto con el Área, por lo que LE reitera su apoyo desde el Consejo Universitario.

LA DRA. SUSANA TREJOS señala que el Dr. Manuel Zeledón propone un Mejoramiento Continuo, y esa es una modalidad de educación que es muy pertinente y atinada en los momentos actuales, y que coincide con los enfoques de los grandes pedagogos, que insisten en que la Universidad debe irse transformando ya en una instancia de educación permanente, no sólo una educación con una fecha límite, lo cual es absurdo. Le parece muy importante el enfoque del Dr. Zeledón y consolador en el sentido de que aquellos informes y artículos que afirman esto, que podrían ser tildados de teóricos, vienen a ser corroborados y fundamentados por una experiencia como la que el Dr. Zeledón está plasmando, que viene de la percepción de una práctica cotidiana, que requiere ese nuevo enfoque.

Agrega que le interesa también el enfoque de las horas asistente. Asistir sobretodo al

estudiante, sobretodo porque hay un nuevo enfoque en la educación superior, que toma consciencia de que el profesor universitario ocupa mucho del tiempo en la clase, pero ha habido un gran vacío en cómo trabajar el tiempo, fuera de clase, del estudiante. Eso se le deja como responsabilidad, sin orientarlo y sin ayudarlo a saber aprovechar su tiempo. La noción de "tiempo" abarca ambas cosas, sin embargo no se han ocupado mucho del tiempo del estudiante fuera de la clase. Opina que el estudiante que está más avanzado y que ya ha vivido los procesos está autorizado y conoce más dónde están las fallas, que un profesor que ya se le ha olvidado el asunto. Considera que ayudar al estudiante a utilizar adecuadamente su tiempo fuera de clase, subsanaría muchos problemas que están viviendo, en planos como por ejemplo de aprobación de cursos y de rendimiento.

Se refiere a los "cuellos de botella" que se hacen entre el estudiante egresado y el que presenta su tesis. Algunos estudiantes de Agronomía le han señalado que parte del problema consiste en que, a diferencia de otras carreras, en las que la tesis se hace sentándose en una computadora y sacando información de una biblioteca, en el caso de las tesis de licenciatura en Agronomía, requieren trabajos de campo muy difíciles de llevar a cabo. Para recopilar la información, el graduando tiene que ir a zonas retiradas, invertir dinero y muchas veces esa es la dificultad. No sabe si eso es parte del problema.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN indica que esa es una parte muy importante. La Agronomía tiene grandes inconvenientes, están sujetos al clima, a las plagas, si se metió el ganado del vecino o no, que destruyen muchas veces el esfuerzo de todo un ciclo de trabajo de un estudiante. Sin embargo, eso no es algo de lo que se deben quejar, sino saber manejarlo y operar dentro de esas circunstancias. Ha insistido con los compañeros de la Facultad en que deben hacer un examen de consciencia sobre la dimensión de los proyectos de investigación, que asignan a los estudiantes. Estima que han llegado a pensar que son asistentes de investigación de los profesores y los ponen a desarrollar un proyecto, que si no lo hace el profesor lo hace su asistente. Opina que hay que cambiar esa mentalidad, la meta es otra: es educativa, enseñarle al estudiante, para

eso tienen tres ciclos, que considera suficientes. Consecuentemente, esos tres ciclos lectivos deberían ser suficientes para enseñarle a un estudiante la rigurosidad del Método Científico, la técnica de investigación, etcétera. Ir más allá es un abuso y es faltar a lo que pusieron por escrito como una oferta en un programa de estudio.

Agrega que el problema no es sólo de investigación, hay algunos estudiantes que sí tienen la vocación de investigadores, pero no todos. Considera que en forma muy ciega, por voluntad propia, han limitado el número de opciones que tienen los estudiantes para graduarse. Por ejemplo, el requisito para graduarse como fitotecnista es haber hecho una investigación y obviamente eso no es así. No todos los estudiantes tienen esa inclinación, no todos tienen esa facilidad y además la Fitotecnia o cualquiera de las carreras de Agronomía es muy amplia, y deberían ponerse en práctica todas las opciones de graduación que tiene la Universidad, para satisfacer los intereses y necesidades de los diferentes estudiantes. Está interesado en revisar la forma y la calidad de los temas de investigación y dirigir más recursos para ayudar al estudiante para que realmente pueda cumplir, dentro del plazo establecido, su proyecto de investigación.

EL LIC. MITRY BREEDY felicita al Dr. Manuel Zeledón en nombre de la Federación de Colegios Profesionales y le solicita que revise el vínculo entre la Facultad y el Colegio Profesional. Hay algunas facultades en la Universidad que han estrechado los lazos con los colegios profesionales, creando una comisión, donde se nombran dos o tres funcionarios de cada institución interinstitucional, en ella se dan aspectos muy importantes como aspectos curriculares, de docencia, de estudiantado. Al Colegio Profesional le interesaría mucho que las Facultades de la Universidad de Costa Rica se interesen en estrechar los lazos en esos aspectos, porque eso redundaría en mejores niveles académicos. La Universidad de Costa Rica se ha caracterizado por estrechar esos vínculos con los Colegios Profesionales y desea que el Dr. Zeledón revise eso.

EL DIPL. LEONARDO SALAS le desea éxitos en su gestión como Decano recién electo. Manifiesta que le satisface la preocupación que siente por la admisión,

permanencia y graduación de los estudiantes y por la iniciativa de las horas asistente para estudiantes. Estaría aplicándose un lema que utilizan en la Federación de Estudiantes: "Que somos estudiantes ayudando a estudiantes". Está seguro que su propuesta contará con muchísima acogida, ya que los estudiantes de esa Facultad, como ellos mismos se denominan "pertenecen al mundo agro", que aunque está afuera de lo que llaman la Sede Rodrigo Facio, físicamente, sin embargo no por eso se han marginado, más bien han venido a ser un ejemplo para el resto de otras facultades organizándose de manera muy autónoma, pero con mucha dedicación, esfuerzo, de tal forma que generan sus propios ingresos, se manejan ellos mismos, son autosuficientes. Eso da mucho que decir de la Facultad.

Manifiesta que un problema de la Universidad en general, no sólo de la Facultad de Agronomía, es que los estudiantes ven que los profesores no están dando las clases que deberían dar, están incumpliendo con horarios y por el contrario hay otros que son demasiado estrictos y recurren a los cursos denominados "cuellos de botella", donde el profesor llega a la clase y dice: "En este momento son cuarenta si pasan quince yo ya cumplí mi labor", eso no puede darse.

Agrega que le satisface mucho el plan del Dr. Manuel Zeledón y desea que lo pueda desarrollar en un cien por ciento.

EL DR. LUIS ESTRADA da por terminada la visita del Dr. Manuel Zeledón, y manifiesta que quedan en el tintero muchísimas inquietudes.

Solicita al Dr. Zeledón que haga llegar a este Plenario la documentación que tenga sobre la evaluación externa de la Facultad de Agronomía, que efectuaron los ingleses, ya que es un tema que debe ser divulgado y estudiarse a fondo en el Consejo Universitario. Le expresa sus felicitaciones y le manifiesta que las puertas del Consejo Universitario están abiertas para él y para toda la Facultad de Agronomía.

A las once horas y cuarenta minutos se retira el Dr. Manuel Zeledón Grau.

A las once horas y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

Dr. Luis Estrada Navas
Director
Consejo Universitario

NOTA: Los documentos de esta sesión se encuentran en el Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario en donde pueden ser consultados.

ANEXO Nº 1.*(Viene de artículo 3, página 3).*4 de noviembre, 1997
CEOAJ-DIC-41-97**ASUNTO:**Modificación al artículo 98,
inciso b) del Estatuto Orgánico**ANTECEDENTES:**

1. El Rector eleva al Consejo Universitario el oficio EM 648-6-97 del 24 de junio de 1997, en el cual la Escuela de Medicina solicita se modifique el artículo 98, inciso b) del Estatuto Orgánico, en el sentido de que se les permita a los profesores de esa Escuela, que por asuntos presupuestarios laboran un 1/8 de tiempo, ser inscritos en el Padrón de esa Escuela, para que sus respectivos departamentos o secciones puedan tener representación en la Asamblea de Escuela. (Oficio N°R-CU-135-97 del 21 de julio de 1997).
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada dicha solicitud a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, para su análisis y resolución. (Oficio No. CU.P.97-08-117, del 6 de agosto de 1997).
3. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos solicita el criterio de la Oficina Jurídica y del Tribunal Electoral Universitario con respecto a este asunto. (Oficios CU-CEOAJ-104-97 del 25 de agosto de 1997 y CU-CEOAJ-109-97 del 9 de setiembre de 1997).
4. La Oficina Jurídica y el Tribunal Electoral Universitario dictaminan sobre el particular (Oficios OJ-920-97 del 5 de setiembre de 1997 y TEU-1174-97 del 13 de octubre de 1997).

ANÁLISIS

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, recibió solicitud por parte del Consejo Asesor de la Escuela de Medicina, el cual en la Sesión N° 61, artículo 4, del 21 de mayo de 1997, acordó: *“Solicitar se les permita a los profesores de Medicina con 1/8 de tiempo que estén interesados en ser miembros de la Asamblea, y que por asuntos presupuestarios se han visto imposibilitados a tener el % de tiempo requerido, puedan ser inscritos en el Padrón de la Escuela, para que sus respectivos departamentos o secciones puedan tener representación en la Asamblea de Escuela.”*

El Consejo Universitario, en la sesión 3245, artículo 10, del 18 de diciembre de 1985, analizó una solicitud de la Facultad de Medicina, para que los profesores con jornada menor a un 1/4 de tiempo pudieran formar parte de las asambleas de facultad y de escuela.

En esa oportunidad se discutió que los profesores de menos de un 1/4 de tiempo son un problema para la constitución de Asambleas, y se propuso desalentar la posibilidad de que esos profesores formen parte de las asambleas de escuela y de facultad. Se consideró, en ese momento, que una jornada de esta categoría afecta aspectos de interés institucional.

La versión actual del Estatuto Orgánico sobre este artículo es el siguiente:

El artículo 98, Inciso b) del Estatuto Orgánico
“...b) Los profesores que forman parte del Régimen Académico con una jornada no inferior a un cuarto de tiempo o su equivalente en horas en propiedad y que haya sido asignado a esa unidad académica, así como los profesores asignados a otras Unidades Académicas que colaboran con la escuela por lo menos medio tiempo, de conformidad con el Reglamento de Régimen Académico. En caso de adoptar la modalidad de Asamblea Representativa, la integrarán con acatamiento de lo dispuesto en el Artículo 81 bis) de este Estatuto 13.
13. Ver transitorio 19.”

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos procedió a hacer las consultas respectivas a la Oficina Jurídica y al Tribunal Electoral Universitario, las cuales emiten el siguiente criterio:

Oficina Jurídica (Oficio OJ-92-97)

“... La posibilidad de modificar la citada norma, en el sentido de permitir que los profesores que laboran un 1/8 de tiempo, se inscriban en el Padrón de la Escuela para que puedan tener representación en la Asamblea de Escuela (en este caso de Medicina), si bien antes que ser un asunto de naturaleza jurídica, es un asunto de política e interés institucional, esta Oficina considera que debe tenerse presente lo siguiente: a) que cualquier cambio en este sentido, debe hacerse mediante norma de aplicación general que cubra a todos los profesores que se encuentren en las mismas circunstancias, esto con el fin de evitar situaciones discriminantes entre los profesores universitarios, y b) que su implementación incidiría en los padrones electorales universitarios, por lo cual sugerimos que esta consulta sea enviada también al Tribunal Electoral Universitario.

Tribunal Electoral Universitario (Oficio TEU-1174-97)

“En atención a su oficio CU-CEOAJ-109-97 del 09/09/97, me permito transcribirle el artículo octavo de la sesión 30-97 del 2 de octubre de 1997 de este Tribunal.

ARTICULO OCTAVO: Posibilidad de incluir en el Padrón a Profesores de 1/8 de tiempo.

Se da lectura al oficio CU-CEOAJ-109-97 del 9/09/97, suscrito por el Dr. Luis Estrada Navas, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario, en el cual plantea lo siguiente:

"La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario recibió, para su análisis y resolución, una solicitud para que se modifique el artículo 98, inciso b) del Estatuto Orgánico, en el sentido de que se les permita a los profesores de la Escuela de Medicina, que por asuntos presupuestarios laboran 1/8 de tiempo, ser inscritos en el Padrón de esa Escuela, para que sus respectivos departamentos o secciones puedan tener representación en la Asamblea de Escuela ... Por lo anterior, mucho le agradecería enviar sus comentarios al respecto, con el fin de contar con mayores elementos de juicio para el dictamen de esa Comisión".

Se comenta la situación presentada este año, precisamente en la Escuela de Medicina con la elección del Subdirector de esa unidad académica. Esta Asamblea constaba en ese momento de 219 profesores (de los cuales 212 contaban para quórum, pues 7 de ellos era eméritos) y 46 estudiantes. Esto daba un total para efectos de quórum de 258 asambleístas. Se requería como mínimo un total de 130 asambleístas (mitad + fracción) para iniciar la asamblea; o bien, iniciar media hora después con un mínimo de 86 asambleístas (33%). Se convocó la Asamblea de Escuela para las siguientes fechas:

1. Jueves 20 de febrero de 1997: miembros presentes: 63 (suspendida por falta de quórum).
2. Jueves 20 de marzo de 1997: miembros presentes: 48 (suspendida por falta de quórum).
3. Martes 15 de abril de 1997: miembros presentes: 78 (suspendida por falta de quórum).
4. Martes 6 de mayo de 1997: miembros presentes: 74 (suspendida por falta de quórum).
5. Jueves 15 de mayo de 1997: miembros presentes: 96. Se realizó la elección.

El Subdirector debió haber asumido su cargo a partir del 8 de marzo de 1997.

Si, limitando la participación de los profesores a aquellos que tienen una dedicación como mínimo de ¼ de tiempo, la Asamblea de la Escuela de Medicina ha tenido problemas para completar el quórum, más difícil le resultaría completarlo en un futuro si esta participación se amplía a profesores con una dedicación mínima de 1/8 de tiempo.

Este Tribunal considera inconveniente que sea optativa la participación de profesores con una dedicación inferior a 1/4 de tiempo en una Asamblea de unidad académica: o se les da el derecho y la obligación a todos o a ninguno.

Este Tribunal coincide con el criterio externado por la Oficina Jurídica en su oficio OJ-920-97 del 5/09/97, en el sentido de que la no participación de profesores con dedicación inferior a un cuarto de tiempo en las distintas Asambleas de unidades académicas o Universitaria Plebiscitaría es un asunto de política o interés institucional. De hecho, para la Asamblea Colegiada

Representativa no existe esta restricción de dedicación, los requisitos establecidos son: haber sido electos en reunión de profesores de la unidad académica y estar incluidos en Régimen Académico.

Este Tribunal, considerando lo apuntado anteriormente, acuerda lo siguiente:

1. Proponer a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario rechazar la solicitud presentada por el Consejo Asesor Ampliado de la Escuela de Medicina de que "se les permita a los profesores de Medicina con 1/8 de tiempo que estén interesados en ser miembros de la Asamblea, y que por asuntos presupuestarios se han visto imposibilitados a tener el 1/4 de tiempo requerido, puedan ser inscritos en el Padrón de la Escuela, para que sus respectivos departamentos o secciones puedan tener representación en la Asamblea de Escuela".

2.- Instar al Consejo Universitario a que considere la conveniencia de mantener la actual legislación, de que un profesor con dedicación inferior a 1/4 de tiempo pueda ser Miembro de la Asamblea Colegiada Representativa, o considere la conveniencia de modificarla para limitar la pertenencia a este órgano de profesores con una dedicación mínima de ¼ de tiempo, como está establecido para las demás asambleas."

Tomando en consideración lo expuesto anteriormente, la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos propone al Plenario el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1.- El artículo 98, inciso b) del Estatuto Orgánico establece que:

"...b) Los profesores que formen parte del Régimen Académico con una jornada no inferior a un cuarto de tiempo o su equivalente en horas en propiedad y que haya sido asignado a esa unidad académica, así como los profesores asignados a otras Unidades Académicas que colaboran con la escuela por lo menos medio tiempo, de conformidad con el Reglamento de Régimen Académico. En caso de adoptar la modalidad de Asamblea Representativa, la integrarán con acatamiento de lo dispuesto en el Artículo 81 bis) de este Estatuto.²

2.- La Escuela de Medicina solicita se modifique el artículo 98, inciso b) del Estatuto Orgánico, en el sentido de que se les permita a los profesores de esa Escuela, que por asuntos presupuestarios laboran un 1/8 de tiempo, ser inscritos en el Padrón de esa Escuela, para que sus respectivos departamentos o secciones puedan tener representación en la Asamblea de Escuela. (Oficio EM-648-6-97)

3.- El Consejo Universitario, en la sesión 3245, del 18 de diciembre de 1985, discutió en forma general una solicitud de la Facultad de Medicina para que los

² Ver transitorio 19 del Estatuto Orgánico.

profesores con jornada menor a un ¼ de tiempo pudieran formar parte de las asambleas de facultad y de escuela

4.- La Oficina Jurídica dictamina que debe tenerse presente lo siguiente:

“...a) que cualquier cambio en este sentido, debe hacerse mediante norma de aplicación general que cubra a todos los profesores que se encuentren en las mismas circunstancias, esto con el fin de evitar situaciones discriminantes entre los profesores universitarios, y b) que su implementación incidiría en los padrones electorales universitarios, por lo cual sugerimos que esta consulta sea enviada también al Tribunal Electoral Universitario. (Oficio OJ-920-97)

5.- El Tribunal Electoral Universitario considera: “...inconveniente que sea optativa la participación de profesores con una dedicación inferior a ¼ de tiempo en una Asamblea de unidad académica: o se les da el derecho y la obligación a todos o a ninguno. (Oficio TEU-1174-97)

6.- El Tribunal Electoral Universitario, en la sesión 30-97, artículo octavo, del 2 de octubre de 1997, acordó:

“1. Proponer a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario rechazar la solicitud presentada por el Consejo Asesor Ampliado de la Escuela de Medicina....

2.- Instar al Consejo Universitario a que considere la conveniencia de mantener la actual legislación, de que un profesor con dedicación inferior a ¼ de tiempo pueda ser Miembro de la Asamblea Colegiada Representativa, o considere la conveniencia de modificarla para limitar la pertenencia a este órgano de profesores con una dedicación mínima de ¼ de tiempo, como está establecido para las demás asambleas.”

ACUERDA:

Rechazar la solicitud del Consejo Asesor de la Escuela de Medicina, para que se modifique el artículo 98, inciso b) del Estatuto Orgánico a fin de que se les permita a los profesores de esa Escuela, que laboran un 1/8 de tiempo, ser inscritos en el Padrón de esa Escuela.

ACUERDO FIRME.

ANEXO 2.

(Viene de artículo 4, página 8)

5 de noviembre de 1997
CPA-DIC-30-97

ASUNTO: Financiamiento para la participación de profesores de la UCR en actividades de interés institucional organizados por unidades académicas de la misma Institución.

ANTECEDENTES:

1.- Por medio del oficio CUM-95-3-087, la Dra. Alicia Gudián presentó. al Plenario del Consejo Universitario una propuesta con el fin de que a los docentes de la Universidad de Costa Rica que participen en .Seminarios Talleres organizados por Unidades Académicas de la misma Institución, les exima del pago correspondiente o se les de un tratamiento adecuado con el fin de que puedan participar en estas actividades.

2.- El Consejo Universitario en la sesión 4089, artículo 8, punto No.2, del 2 marzo de 1995, acordó:

“Encargar a las Comisiones de política académica y de Presupuesto y Administración, la revisión de la normativa respectiva para legislar otras situaciones similares que se puedan presentar en un futuro próximo”.

3.- El Consejo Universitario en la sesión 4082, artículo 6, aparte III, del 13-12-94 aprobó los lineamientos generales sobre los programas de posgrado autofinanciados, y entre los puntos que acordó está el siguiente:

“Solicitar a los Directores de los programas de Maestría en Administración de Negocios, Ingeniería Industrial y Doctorado en Educación, que reserven cupo para que la Universidad pueda becar a cinco estudiantes, quienes serán seleccionados de acuerdo con el procedimiento establecido por el Sistema de Adjudicación de Becas para programas de posgrado de la Universidad de Costa Rica”.

14.- La Comisión consulta a la Oficina Jurídica, con el fin de que emitan su criterio sobre el particular. Al respecto, esta Oficina responde mediante el Of.OJ-1030-97.

ANALISIS:

La Comisión de Política Académica recibió para su respectivo análisis una propuesta para que a los docentes de la Universidad de Costa Rica que participen en Seminarios o Talleres organizados por Unidades Académicas de la misma Institución, se les exima del pago correspondiente, tomando esta exención el carácter de una beca. Esta propuesta se analizó en la sesión 4089, artículo 8 del 2/3/95, acordando “Encargar a las Comisiones de Presupuesto y Administración y de

Política Académica la revisión de la normativa respectiva para legislar otras situaciones similares que se puedan presentar en un futuro próximo".

Por lo anterior, se consultó a la Oficina Jurídica, quien externo su criterio de la siguiente manera:

"En lo atinente al propósito de reservar un porcentaje de los cupos para becas para funcionarios de la Institución, esta Oficina no tiene objeción legal alguna que formular sobre tal extremo.

En lo referente al porcentaje de cupos más conveniente, consideramos que éste deberán ponderarlo las autoridades universitarias, en consonancia con los criterios de racionalidad, proporcionalidad y conveniencia institucional establecidos según cada actividad". (OJ.1039-97 del 20/9/97).

Considera la comisión que en oportunidades la Universidad realiza actividades de gran trascendencia, en las que es muy importante que asistan miembros del cuerpo docente; sin embargo, las cuotas en dólares al tipo de cambio resultan muy onerosas para las profesores de la Institución.

Para la adjudicación de estas becas las unidades académicas responsables del evento deberán nombrar, en cada caso, una Comisión que evalúe las solicitudes que presenten las diversas unidades académicas, para la escogencia de los profesores que asistirán al evento en esta condición. En esta evaluación se incluirá la relevancia de la participación del profesor en la actividad y la relación de la misma, con su quehacer académico.

Por lo anterior, la Comisión de Política Académica propone que se reserven cupos para becar a docentes, que tengan interés en participar en los eventos que realicen las unidades académicas. Esta acción redundará en beneficio de la misma Institución, dada la experiencia de los académicos que asistan.

En consecuencia, el Consejo Universitario después del intercambio de ideas, comentarios ACUERDA:

1.- Devolver el dictamen a la Comisión de Política Académica.

2. Encargar a la Comisión de Política Académica para que juntamente con la Comisión de Presupuesto y Administración estudien este asunto y presenten su recomendación.

La Comisión de Política Académica será la encargada de organizar la respectiva reunión.

ANEXO 3. (Viene de artículo 5, página 13)

10 de noviembre de 1997
CU-M-97-11-309

Dr. Luis Estrada
Director
Consejo Universitario

Estimado señor director:

Me permito informarle a Usted y por su digno medio, a los demás compañeros del Consejo Universitario, sobre el III Congreso de Regionalización Universitaria Estatal, realizado en la Universidad Nacional, Sede de la Región Brunca, San Isidro de Pérez Zeledón, los días 29 y 30 de noviembre.

El acto de apertura tuvo lugar en el Auditorio de la Sede y contó con la presencia de las Sedes Regionales de los cuatro universidades públicas. La inauguración estuvo presidida por el Máster Jorge Mora, Rector de la Universidad Nacional y del Máster José Andrés Masís, Secretario Ejecutivo del CONARE, por un representante de cada una de las Universidades Estatales, el Lic. José Alfredo Pineda, Decano de la Sede Regional Brunca, anfitrión de tan importante actividad y el suscrito, muy honrado por el encargo del Dr. Gabriel Macaya de representar a nuestra Universidad en el acto de inauguración.

Este III Congreso se inició en un ambiente de optimismo y de esperanza en quienes de una manera u otra, estamos involucrados en el proceso de la regionalización, dos motivos explican tal actitud: el primero, la firma del Director de OPES, "Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica", el 22 de setiembre por parte de los Señores Rectores de las Universidades Públicas y los Decanos de los Colegios Universitarios; el segundo, el documento suscrito por el Máster Andrés Masís, titulado "Hacia un Modelo de Regionalización Universitaria en Costa Rica". No cabe duda que ambos textos muestran una voluntad política, la cual se inspira en los acuerdos de los dos congresos anteriores celebrados en 1993 (San Ramón) y en 1995 (Santa Clara), en los cuales fueron aprobados varias propuestas orientadas en la línea de la cooperación y de la integración de las Universidades Estatales para atender demandas académicas en las distintas regiones del país, básicamente en aquellos en que hubiera una infraestructura perteneciente a una Universidad determinada. A la fecha, se requiere involucrar en estos procesos a los Colegios Universitarios, tal y como Usted señor Director, lo apuntó en la sesión No 4310 de este Consejo, para que así se aprovechen los recursos materiales y el personal de la Educación Superior, tanto la universitaria como la parauniversitaria, en este aspecto se desaprovechó una valiosa oportunidad de involucrarlos en trabajo del Congreso y lograr así su participación futura más consciente en las actividades de articulación.

En esta misma línea de principios me permito transcribir una cita del señor Rector de la Universidad

Nacional de su conferencia "Regionalización e integración Universitaria", pronunciada por Don Jorge Mora, luego del acto inaugural; en ella se muestra la voluntad y el interés; de pasar de las ideas a la acción: "Elaborar políticas institucionales con un marco de integración: prioridades, articulación de sedes, etc."

El día 30 trabajamos en dos comisiones paralelas. El tiempo de la exposición fue muy breve, dado el hecho de que se presentaron para su discusión y aprobación treinta y dos ponencias: veinte por la Universidad de Costa Rica, siete por el Instituto Tecnológico y cinco por la Universidad Nacional. Subrayo en esta punto, la participación de nuestras cinco sedes regionales como muy valiosa y orientadora del proceso de regionalización. He de indicar que términos generales los planteamientos expuestos en casi todas ellas, tienden a buscar mecanismos que permitan atender las necesidades académicas de las diferentes regiones del país integrando esfuerzos humanos, aprovechando la infraestructura existente y los recursos materiales.

Como es de conocimiento suyo y de los compañeros del Consejo, el viernes no participé en el plenario, debido a que me encontraba en la Sede de Limón. Sin embargo, el Dr. William Brenes quien la víspera se integró al Congreso y expuso una ponencia titulada: Sistema integrado de Salud en las Sedes Regionales. Además, el Dr. Brenes participó en el plenario y ocupó un puesto en la mesa del acto de clausura, presidido por la Dra. Sonia Marta Mora, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional. La propuesta del suscrito busca que se crean Comisiones intersesionales de Educación Superior para que atiendan la problemática Universitaria de las provincias de Limón y de Puntarenas, en tal sentido acogí la propuesta de la Dra. Susana Trejos que amplió la ponencia del suscrito, con la indicación de que nuestra Universidad abra, en la Sede de Limón, sus puertas a las otras Universidades Públicas interesadas en llevar programas académicos a esta zona.

Conviene subrayar que interinstitucionalidad de una Sede significa ante todo integrar actividades administrativas y académicas como las siguientes: el sistema de información y de bibliotecas, ofrecer carreras conjuntas, plantear proyectos de investigación y de acción social conjuntamente; incorporando, cuando la naturaleza del proyecto así lo demande instituciones gubernamentales y organizaciones sociales, tal y como concebía hace treinta años el Rector Carlos Monge Alfaro un Centro Regional Universitario.

En cuanto a los resultados del plenario, ha de señalar que varios de los participantes de nuestras Sedes Regionales se muestran preocupados ante el hecho de que la propuestas no fueron debatidas con detenimiento y que en su lugar el plenario acordó que una comisión integrada por los Directores de las Sedes, varios de los cuales por cierto que no estuvieron en el momento en que esto fue discutido, se encargue de elaborar el documento que recoja el espíritu de las ponencias planteadas. Hubo una moción que adquiere mucha relevancia en el marco de los documentos hasta la fecha aprobados por el CONARE, me refiero a la presentada por el Dr. Jorge Vargas, en el sentido de que los Señores

Rectores firmen un convenio macro, el cual será llevada a la práctica por cartas de entendimiento, cuyo modelo presentado por el Lic. Roberto Gallardo, fue aprobado en comisión, para llevar la prácticas programas de docencia, investigación y extensión, algunos de carácter específico, otros generales, unos puntuales y otros, permanentes o simplemente de mayor duración.

Concluyo este Informe dando las tres siguientes recomendaciones:

- 1.- Que todas las unidades académicas conozcan tanto el Convenio de articulación y de cooperación como el Modelo de Regionalización y que de aquellas que se requiera su presencia, se dispongan a cooperar al extender sus actividades académicas y cumplan así con los principios estatutarios y llenando las expectativas de nuestras comunidades, en especial la limonense y la puntarenense.
- 2.. Que los acuerdos tomados por este Consejo, especialmente aquellos que traten sobre políticas de regionalización sean divulgados con prontitud y profusión, de modo tal que la Comunidad Nacional y Universitaria sepan de las posiciones aquí adoptadas.
- 3.. Que se solicite a las instancias correspondientes para que motiven la participación activa de los Colegios Universitarios en las comisiones de regionalización, creadas con el fin de participar en actividades interinstitucionales de la Educación Superior Pública, en determinadas regiones del territorio nacional.

Sin otro particular, agradeciendo su atención, muy atentamente suscribo la presente,

**III CONGRESO NACIONAL DE
REGIONALIZACIÓN UNIVERSITARIA
ESTATAL
SEDE REGIÓN BRUNCA
SAN ISIDRO DELL GENERAL
OCTUBRE DE 1997.**

Preámbulo

Desde hace más de tres lustros la educación pública se enfrenta a un acentuado proceso de limitaciones en su desarrollo, frente al auge de la privatización de este tipo de actividades, muchas de las cuales sobresalen más por su carácter comercial, que por el académico. En la actualidad, oficialmente predica el fortalecimiento del sistema educativo público, sin embargo, en la realidad se toman medidas contrarias. Todo parece indicar que al sistema educativo estatal, en especial sus niveles medios y superiores, se encuentra orientado a desestimar a los jóvenes estudiantes y conducirlos hacia las fuentes de trabajo de maquilas y de una formación técnica puesta al servicio de las grandes compañías transnacionales, que buscan un mercado integrado latinoamericano para al año 2005, con el fin de realizar sus actividades de libre comercio, que impulsaría el desarrollo tecnológico y económico de la zona latinoamericana, aunque los beneficios serán logrados por unos pocos, porque, ¿quiénes aprovecharán los beneficios de la tecnología?,

¿quiénes disfrutarán los frutos del desarrollo tecnológico? La respuesta obvia, aunque a veces se ignore: una minoría que todo lo tiene, frente a la mayoría que carece de mínimo, para vivir con dignidad.

Dentro de este suscrito marco referencial debemos ubicar al trabajo de las Universidades públicas y buscar respuestas realizables a las necesidades de profesionales, de proyectos investigación y de acción social que demanda la sociedad costarricense. de manera tal que contrarresten la competencia publicitaria y comercial con respuestas viables y de alto valor académico.

Conscientes de la problemática apuntada a incorporados en el desenvolvimiento de su génesis en 1991 el Consejo del Área de Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica se planteó la ausencia de planificación en el desarrollo de la educación superior en este concepto se incluye, además de la Universidades Públicas a los colegios Universitarios, así como el Centro de Investigaciones y perfeccionamiento de la Educación Técnica (CIPET) y la Escuela Centroamericana de Ganadería, tanto a nivel estatal como privado. Muchas ideas discutidas, con motivo de la preparación del I Congreso de la Regionalización de la Educación Superior, en el seno de tal Consejo y otras similares, tomaron cuerpo en varias ponencias, tanto las expuestas por los representantes de la Universidad de Costa Rica como del Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Estatal a Distancia y que fueron aprobados por el plenario del citado evento.

Se realizó en 1995 el segundo Congreso y las ponencias de 1993 aprobadas en la Universidad de Costa Rica, Sede de Occidente, Recinto de San Ramón, se enriquecieron con las nuevas aprobadas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, Sede de Santa Clara, en especial aquellas orientadas a integrar y fortalecer el trabajo que en cada zona del país hace una sede determinada, con el apoyo de otra o de otras sedes. En este último evento, con muy buen criterio, se determinó un seguimiento de las propuestas aprobadas, de esta manera se enmendó al error de no haber dado seguimiento a las recomendaciones aprobadas en el I Congreso. El Lic. Roberto Gallardo Director de la Sede de Santa Clara. propuso lo siguiente: “Integrar una Comisión de Seguimiento de Acuerdos del II Congreso de Regionalización vigente hasta el Tercer Congreso, integrada por un miembro de cada universidad”; además, se es señalaron tres funciones. Cfr. Segundo Congreso Nacional sobre Regionalización de la Educación Superior Estatal. ITCR, (I.T.C.R., Sede de Santa Clara, 1995) Ponencia No. 2.

Sin embargo, tal gestión, no ha impedido que durante el año de 1997 los grupos políticos hayan presentado al menos cuatro proyectos de ley, destinados a crear cuatro nuevas Universidades públicas, a saber en al Puerto de Puntarenas, en la ciudad de Alajuela, en la de Cartago y en Puerto Limón. Es decir que los planteamientos hechos a la luz de los acuerdos tomados en ambos Congresos, a diferentes instancias (CONARE, OPES y CONESUP) resultaron infructuosas y el trabajo de seguimiento fue limitado, en la medida que en cuatro años no ha sido posible aunar esfuerzos para solucionar la demanda de programas de enseñanza superior. Ahora

bien, si la creación de más universidades públicas fuera una solución viable, el problema no sería tan grave; empero, esta salida sólo contribuye a debilitar el Fondo de la Educación Superior y por ende, la atención que las actuales Universidades Públicas brindan en las diferentes regiones del Territorio Nacional; además, esto significa trasladar a la Asamblea Legislativa, una función que debe asumir el CONARE por medio de su oficina de Planificación de la Enseñanza Superior y en aras de la adecuada inversión de los recursos públicos.

La tesis antes expuesta ha contado con el apoyo de varias instancias institucionales y políticas. De ahí que es oportuno referir, en esta ocasión, la coincidencia con el dictamen de minoría negativo a la Creación de la Universidad de Cartago suscrito por los Diputados Carmen María Valverde Acosta y Alberto Cañas Escalante, en el cual expresan, entre otros los siguientes razonamientos:

“Es importante tomar en cuenta que la coyuntura económica, política y social que atraviesa el país en este momento, no es la más adecuada para crear más universitarias estatales, lo cual nos lleva a resaltar que las zonas donde se propone la transformación de Colegios Universitarios en universidades ya están presentes las Universidades Estatales. Además, la fragmentación de los recursos disponibles para la educación superior, no permite una racionalización del gasto y deteriora ineludiblemente la educación superior estatal”. (Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. Dictamen negativo de minoría Expediente No. 12568) p.3

No se trata hoy de ignorar las necesidades de nuestros pueblos, el asunto es cómo. atenderles con prontitud y eficacia, pero en el marco de la racionalidad del gasto público, es decir, aprovechamiento del personal especializado, de la infraestructura y otros recursos que en las ciudades, antes apuntadas, o lugares cercanos a ellas, poseen las cuatro Universidades Públicas.

Precisamente en 1989, a raíz de la conflictiva participación de la Sede de Occidente en Ciudad Quesada, la Dirección de esta Sede propuso la elaboración de un diagnóstico de las necesidades académicas de la zona Huetar Norte, el cual debería elaborarse según el proyecto, por las instituciones estatales presentes en el Cantón de San Carlos y con apoyo de los Ministerios de Educación y Planificación. La propuesta tuvo eco en OPES, empero por diversos motivos el diagnóstico no se verificó.

El ITCR. por medio de la Sede de Santa Clara y la de la UCR, Sede de Occidente durante los dos últimos años han participado en una valiosa experiencia la cual ha contado con el apoyo de la Municipalidad, de la Asamblea Legislativa por medio de partidas específicas. Este aporte es un indicio que indica la viabilidad de propuestas semejantes a ésta y con la cual se logra a que el Sistema de Enseñanza Superior Pública responda a las necesidades profesionales del país, en general y de una región, en particular. Con base en esta experiencia, así como otras similares experimentadas por el Instituto Tecnológico con la Universidad Nacional y con la Universidad Estatal a Distancia en su sede de Santa Clara convendría atender los requerimientos académicos

de las Sedes de Limón y del Pacífico integrando esfuerzos de las cuatro Universidades y de los Colegios universitarios.

Con fundamento en la exposición anterior se plantea al plenario del III Congreso de Regionalización la siguiente propuesta:

El Tercer Congreso de la Regionalización de la Educación Superior, considerando:

1- Que la integración de las cuatro Universidades Públicas han sido expuestas y aceptadas en diversos ámbitos en especial en los dos Congresos de Regionalización de la Educación Superior.

2- Que se cuentan con varias experiencias y documentos como el Convenio de articulación y de cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica, firmado el 22 de setiembre de 1997 por los Señores Rectores y los decanos de los tres Colegios Universitarios y la Escuela Centroamericana de Ganadería,

3- Que las experiencias y acuerdos indicados en el considerando segundo, facilitan hoy ampliar las posibilidades de prácticas nuevas y similares, con la agilidad requerida y con el apoyo de quienes, precisamente, pretender crear nuevas Universidades, apoyan, al contrario, los programas que se deben impulsar desde las regiones en el seno de nuestras propias universidades de manera conjunta e integrado.

4- Que dadas los limitados recursos financieros del FEES, no es creando nuevas universidades que se resolverán las necesidades de educación superior que demanda el país.

5- Que las instituciones parauniversitarias de Costa Rica deben ser celosas del dinero que administran y por lo tanto responder con espíritu creativo e integrador en la solución de los problemas aquí sintetizados.

6- Que ante la competencia de empresas privadas que se denominan publicitariamente "universidades", las Universidades Públicas deben unir su valioso personal, sus recursos e infraestructura, para atender de mejor forma posible los requerimientos profesionales del país.

7- Que las comunidades, en distintas ocasiones, han manifestado su interés en el fortalecimiento de la Educación Superior Pública y colaborado en su desarrollo regional, por ejemplo los Comités de Desarrollo Universitario, en especial en la década de 1970.

Acuerda:

1- Que se crea una Comisión Intersedes para que atienda la pronta ejecución de la presencia de las universidades públicas e instituciones parauniversitarias en diferentes zonas del país, especial para Puntarenas y Limón.

2- Que la O.P.E.S. realice durante 1998 un estudio sobre las necesidades profesionales requieren las zonas atendidas; por las Sedes de Limón, del Pacífico.

3- Que con fundamento en el estudio anterior la Comisión apoye a la Dirección de correspondiente Sede a iniciar los trámites para ofrecer, con apoyo de las Universidades carrera designada.

4- Que se solicite el apoyo financiero para ofrecer la carrera seleccionada a las instancia correspondientes.

5- Que se fortalezca, con más apoyo interinstitucional, la Comisión de seguimientos de los acuerdos que han sido aprobados por los anteriores y el presente Congreso da Regionalización la Enseñanza Superior Pública.

6- Que se establezcan lazos de comunicación con los diferentes grupos organizados de carácter comunal, con el fin de determinar no sólo un apoyo a la Educación Universitaria Pública, sino que participen en el análisis y en la búsqueda de soluciones a sus problemas.

7- Fortalecer en la cultura institucional valores como la solidaridad y la hospitalidad (indispensables en el actual proceso de globalización) dentro de un proceso de desconcentración articulada. Así, sería deseable y sano para la Educación Superior y para la región, que la Universidad de Costa Rica abra sus puertas a las otras Universidades Estatales y al Instituto Tecnológico de Costa Rica, de modo que estas instituciones pueden venir a la Sede de Limón de la Universidad de Costa Rica, a ofrecer carreras, actividades académicas etc. Para esto se necesita una apertura interinstitucional y una planificación ágil que permita tomar los acuerdos necesarios para hacer viable una tarea verdaderamente conjunta de las instituciones de Educación Superior de la zona de Limón. Esto sentaría bases para una futura y necesaria articulación general de la Educación Superior Pública del país.